BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 1999** **Número 40**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2067 2010 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

2067 2011 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

2067 2012 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Beniel.

2067 2169 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.

2067 2170 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Javier.

2068 2171 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

2068 2172 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

2068 2313 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

2068 2314 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2069 2697 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto para la construccion de un embalse regulador y obras complementarias en la finca "La Fundación", en Archivel, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 342/98 de E.I.A., a solicitud de la S.A.T. N.º 5.776 Abemar.

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2069 2694 Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre a «S. Coop. Expoáguilas», de Águilas (Murcia).

2069 2695 Orden de 10 de diciembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre a «S.A.T. número 2.457 San Cayetano», de San Cayetano-Torre Pacheco (Murcia).

Consejería de Sanidad y Política Social

2070 2015 Expediente sancionador número 109/98.

Consejería de Sanidad y Política Social
I.S.S.O.R.M.

2070 2014 Revisada Prestación del Fondo de Asistencia Social.

2070 2013 Revisada Pensión no Contributiva.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

2071 2696 Expediente sancionador número 2C98SI0159. Notificación de resolución.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia
2072 2702 Anuncio de citación para notificación por comparecencia. Ref. 98.2.1.13.003.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
2077 2088 Pago de justiprecio definitivo y de intereses de demora.
2077 2187 Pago de justiprecio definitivo.
2078 2188 Pago de justiprecio definitivo.
2078 2189 Pago de justiprecio definitivo.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena
2079 2107 Divorcio número 392/96.
2079 2101 Juicio ejecutivo número 178/97.
2079 2106 Menor cuantía número 295/96.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena
2080 2102 Cognición número 60/96.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena
2081 2100 Juicio ejecutivo número 159/98. Cédula de citación de remate.

De lo Social número Uno de Cartagena
2081 2121 Autos D-616/98, sobre reclamación de cantidad.
2081 2122 Autos D-618/98, sobre reclamación de cantidad.
2081 2123 Autos D-620/98, sobre reclamación de cantidad.
2082 2124 Autos D-622/98, sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca
2082 2115 Autos de suspensión de pagos 66/98.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura
2082 2105 Suspensión de pagos número 73/97-G.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura
2083 2109 Menor cuantía número 198/97-J. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Uno de Murcia
2083 2113 Juicio ejecutivo número 342/95. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Murcia
2083 2111 Procedimiento LAU/LAR Incident número 566/98. Cédula de notificación.
2084 2103 Desahucio número 915/98. Cédula de citación.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
2084 2108 Menor cuantía número 620/97.

Primera Instancia número Seis de Murcia
2084 2110 Juicio ejecutivo número 149/98.
2085 2114 Expediente de dominio número 791/98.
2085 2112 Juicio de cognición número 309/89.

Instrucción número Uno de Murcia
2086 2117 Juicio de faltas 370/98-R, sobre falta contra el orden público.
2086 2116 Juicio de faltas 586/98-R, sobre falta contra el orden público.

De lo Social número Uno de Murcia
2086 2118 Proceso número 1.144/97, sobre invalidez-accidente.
2087 2119 Autos 1.277/98, sobre cantidad.

De lo Social número Tres de Murcia
2087 2126 Proceso 363 al 434 y 274 y 275/98.
2088 2125 Proceso 728/98, sobre desempleo.

De lo Social número Cinco de Murcia
2089 2128 Autos 1.042/98, sobre reclamación de cantidad.
2089 2120 Autos 451/98, incidente de no readmisión 9/98.

Primera Instancia número Dos de San Javier
2089 2104 Juicio Art. 131 L.H. número 236/98.

Pág.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia
2090 1869 Recurso número 2.468/98.
2090 1870 Recurso número 2.471/98.
2090 1871 Recurso número 2.473/98.
2091 1872 Recurso número 2.474/98.
2091 1873 Recurso número 2.475/98.
2091 1874 Recurso número 2.477/98.
2091 1875 Recurso número 2.478/98.
2092 1876 Recurso número 2.476/98.
2092 1877 Recurso número 2.481/98.
2092 1878 Recurso número 2.480/98.
2092 1879 Recurso número 2.479/98.
2092 1880 Recurso número 2.383/98.
2093 1881 Recurso número 2.382/98.
2093 1882 Recurso número 2.381/98.
2093 1883 Recurso número 1.442/98.
2093 1884 Recurso número 1.422/98.
2093 1885 Recurso número 1.859/98.
2094 1886 Recurso número 1.432/98.
2094 1887 Recurso número 2.385/98.
2094 1888 Recurso número 1.220/98.

De lo Social número Dos de Madrid
2094 2060 Autos número D-455/97. Ejecución número 14/94.

IV. Administración Local

Abarán
2096 1794 Aprobada definitivamente la ordenanza reguladora del tráfico y bando que la desarrolla.

Archena
2098 2285 Modificación de plantilla por funcionarización.

Cartagena
2099 2276 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 4.2.2.DC, en Los Dolores.
2099 2277 Área de Urbanismo. Aprobada la innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación número 4.2.2.DC, en Los Dolores.
2099 2030 Aprobado proyecto de redelimitación de la Unidad de Actuación número 1 CO, en barrio de la Concepción.

Cehegín
2099 2282 Publicación de anexo al anuncio de licitación de las obras de acondicionamiento del Parque Ecológico.

Fuente Álamo de Murcia
2099 2287 Lista de admitidos plaza de Técnico Medio Especial de Recaudación.
2100 2288 Lista de admitidos plaza de Técnico Medio Especial de Tesorería.

Jumilla
2101 2283 Anuncio para la contratación del suministro de un camión con caja basculante mediante concurso urgente.
2101 2284 Anuncio para la contratación del suministro de un turismo mediante concurso urgente.

La Unión
2102 2281 Contratación. Subasta de diferentes obras.

Librilla
2102 2286 Anuncio para la licitación de contrato de suministros. Expediente 1/1999.
2103 2275 Aprobada la modificación de ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Molina de Segura
2103 2031 Anuncio de adjudicación de obras. Expte. 98/98.

Murcia
2103 2028 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del Polígono 1.º del Plan Parcial La Granja-El Palmar (Gestión 0205GR95).

Puerto Lumbreras
2103 2032 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

Villanueva del Río Segura
2103 2024 Aprobada lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Arquitecto Técnico.
2104 2025 Anuncio de contratación de la obra «Nave para usos múltiples en Villanueva del Río Segura».

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Universidad de Murcia
2104 2692 Contratación de servicios. Expte. S/02/99.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2010 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 379/1998.- Construcción de nave destinada a fábrica de pimentón, en Ctra. de Archena-Mula, del T. M. de Mula. Promovido por María Cruz Lara Lara.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 8 de enero de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

___

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2011 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 179/1998. Construcción de vivienda para guarda, nave para maquinaria agrícola y adecuación porche, en finca Villa Dolores. Ctra. N-301, Km. 432. Miranda, del T. M. de Cartagena. Promovido por Seminis Vegetales Seeds Ibérica, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2012 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Beniel.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 411/1998.- Construcción de vivienda y garaje, en Brazal de la Raja, del T. M. de Beniel. Promovido por Francisco Esteban Cano Castillo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

___

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2169 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 405/1998.- Construcción de vivienda, en paraje El Jardinico, del T. M. de Calasparra. Promovido por Rosario Salinas Espín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

___

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2170 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Javier.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 512/1998.- Construcción de campo de vuelos de ultraligeros e instalaciones anexas, en Los Sáez de Tarquinales. Finca Los Garranchos, del T. M. de San Javier. Promovido por Pedro Conesa Sánchez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de enero de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

——

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2171 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 449/1998.- Construcción de vivienda con semisótano para uso agrícola, en diputación de Campillo, Ctra. de Vera, del T. M. de Lorca. Promovido por Ana Bastidas Ruiz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de enero de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

——

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2172 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 486/1998.- Construcción de industria de conservación, congelación y manipulación de moluscos, en Ctra. de Granada, s/n., diputación de Torrecilla, del T. M. de Lorca. Promovido por Helifrusa, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 8 de enero de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

——

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2313 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 446/1998.- Construcción de vivienda familiar, semisótano y almacén agrícola, en diputación de Marchena, del T. M. de Lorca. Promovido por Juan Antonio Navarro Mulero.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de enero de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

——

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2314 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 444/1998.- Construcción de vivienda con semisótano y almacén uso agrícola, en Cmno. del Medio, diputación de Campillo, del T. M. de Lorca. Promovido por Antonio Lorente Ruiz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las

alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de enero de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2697 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto para la construccion de un embalse regulador y obras complementarias en la finca "La Fundación", en Archivel, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 342/98 de E.I.A., a solicitud de la S.A.T. N.º 5.776 Abemar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento par la ajecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto para la Construcción de un embalse regulador y obras complementarias en la finca «La Fundación», en Archivel, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el número de expediente 342/98 de E.I.A., a solicitud de la S.A.T. N.º 5.776 Abemar, representada por D. Juan Abellaneda Gómez, con domicilio en C/ Sánchez Madrigal, n.º 8, 3.º-C, 30004-Murcia, y con D.N.I.: 23.120.149, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 29 de enero de 1999.—El Director General de Proteccion Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2694 Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre a «S. Coop. Expoáguilas», de Águilas (Murcia).

De conformidad la propuesta elevada por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997.

DISPONGO

Artículo único

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría III: Hortalizas, a «S. Coop. Expoáguilas», de Águilas (Murcia).

Murcia a 14 de diciembre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2695 Orden de 10 de diciembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre a «S.A.T. número 2.457 San Cayetano», de San Cayetano-Torre Pacheco (Murcia).

De conformidad la propuesta elevada por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997.

DISPONGO

Artículo único

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I: Frutas y Hortalizas, a «S.A.T. número 2.457 San Cayetano», de San Cayetano-Torre Pacheco (Murcia).

Murcia a 10 de diciembre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano.**

Consejería de Sanidad y Política Social

2015 Expediente sancionador número 109/98.

Por el presente, se hace saber a Francisco Sánchez Martínez, cuyo último domicilio conocido es C/. B. Marcos Redondo, 6, SAN ANDRÉS (MURCIA), que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el n.º 109/98, por infracción administrativa tipificada en el Art. 35.A y Art. 2.1 del R.D. 1.945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83), de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud una sanción de 100.000 pesetas (CIEN MIL PESETAS), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

1.- Que carece de grifo de accionamiento no manual en la barra. En la cocina el grifo de accionamiento es a pedal, pero está roto, carece de toallas de un solo uso. El frigorífico de la cocina carece de termómetro. En el congelador hay alimentos que no están debidamente aislados del resto. El suelo de la cocina tiene serrín. El suelo de la barra tiene una zona con la plaqueta rota. Carece de Libro de Comedores Colectivos.

2.- Que D.ª M.ª José Hernández Monteagudo, D. Gabriel Morales Vera y D. Juan Antonio Westerveld Carrión, carecen de carnets de manipulador de alimentos.

Contraviniendo lo establecido en:

1.- Arts. 3.4, 4.9, 6.1, 16.4, 20.2, del R.D. 2.817/83, de 13 de octubre (BOE 11.11.83) y Art. 3.1, Anexo, Capítulo I, 1, 2.c, 2.d, 4, Capítulo IX, 2,3, Capítulo VIII, 1, del R.D. 2.207/95, de 28 de diciembre (BOE 27.2.96).

2.- Art. 3.a del R.D. 2.505/83, de 4 de Agosto, BOE 20.9.83.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 2043.0002.78.020008.203-4, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso, expte. 109/98, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a UN MES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Organo.

Murcia, 28 de enero de 1999.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

___

Consejería de Sanidad y Política Social
I.S.S.O.R.M.

2014 Revisada Prestación del Fondo de Asistencia Social.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el anexo I, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que la Prestación del Fondo de Asistencia Social que venían percibiendo les ha sido revisada, al amparo de su normativa reguladora.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer recurso ordinario ante el Consejero de Sanidad y Política Social, según lo dispuesto en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 21 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 28 de enero de 1999.—La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López.**

ANEXO I

Extinción de prestación

Apellidos y nombre; D.N.I.; domicilio; percepciones indebidas; fecha de extinción

Ruiz Perea, María; 22.371.207; Barinas, C.P. 30648-Abanilla (Murcia); 0 pesetas; 1 de junio de 1998.

___

Consejería de Sanidad y Política Social
I.S.S.O.R.M.

2013 Revisada Pensión no Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el anexo I, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que la Pensión no Contributiva que venían percibiendo les ha sido revisada, al amparo de su normativa reguladora, Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social («B.O.E.» del 20) y Real Decreto 351/91, de 15 de marzo, con el resultado que se especifica en el citado anexo.

Lo que se notifica, indicando que contra la resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdicción laboral, ante este Instituto de Servicios Sociales de la Región Murciana, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente publicación, conforme con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («B.O.E.» del día 11).

Murcia, 28 de enero de 1999.—La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López.**

ANEXO I

Revisión Pensión no Contributiva

Apellidos y nombre; D.N.I.; domicilio; percepciones indebidas; fecha revisión

Albarracín Fenor, Carmen; 22.397.832; calle Barcelona, 42, C.P. 30100-Espinardo (Murcia); 110.320 pesetas; 1 enero de 1996.

Jiménez Lacárcel, Encarnación; 22.149.068; Avda. Levante, 65, C.P. 30520-Jumilla (Murcia); 323.820 pesetas; 1 enero de 1997.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

2696 Expediente sancionador número 2C98SI0159. Notificación de resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a doña Josefa Arabid Belso, cuyo último domicilio conocido es Orilla del Azarbe, 19, Monteagudo (Murcia) que en el expediente sancionador que se le sigue con el número 2C98SI0159, se ha dictado resolución de fecha 15 de enero de 1999 por la que se le impone una multa de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), por las infracciones imputadas.

Hechos: Tener instalada y en funcionamiento una industria dedicada a reciclado de plástico sin disponer de inscripción en el Registro Industrial.

Normas infringidas:

–Artículo 12 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio (B.O.E. 25-7-67) sobre Régimen de Instalación, Ampliación y Traslado de Industrias.

–Artículo 2.º del R.D. 2.135/1980, de 26 de septiembre (B.O.E. 4 de octubre de 1980) de Liberalización Industrial.

Naturaleza de las Infracciones: Leve, según el artículo 31.3 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Consejero de Industria, Trabajo y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Caja Murcia en la cuenta número 2043-0043-01-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia a 1 de febrero de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia

2702 Anuncio de citación para notificación por comparecencia. Ref. 98.2.1.13.003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE de 31), el Jefe Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en el inicio del procedimiento de apremio, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Delegación de la AEAT de Murcia, calle Gran Vía Escultor Salzillo, 21, (2.ª planta, despacho n.º 18), para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Murcia, 3 de febrero de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Cosme Colmenero López.

DATOS	DELCONTRIBUYENTE	CLAVE LIQUIDACION
22359679E	AROCA HERRERA ANTONIA	A3001997700003148
X1331701R	BOUAAZA, ABDELAAZIZ	A3060098530017870
74424566Q	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	A3002998500004811
74319703X	NAVARRO ESPINOSA ANTONIA	A3078297700011754
48418030V	OLIVER FERNANDEZ EDUARDO PASCU	A3001998530001174
77512807R	ORTEGA RODENAS JUANA MARIA	A3060097100023414
27473467J	ROS JIMENEZ ISIDRO	A3078297700004659
23256357E	URREA PAREDES ANTONIO	A3002498100001785
F30351084	VIVIENDAS SOCIALES URBANIZACIO	A3060097700007250
21990572L	ALCAIDE LOPEZ JOSE	S2040093682000165
21990572L	ALCAIDE LOPEZ JOSE	S2040093682000176
21990572L	ALCAIDE LOPEZ JOSE	S2040094682000188
21990572L	ALCAIDE LOPEZ JOSE	S2040094682000199
23157358S	BLAZQUEZ GARCIA JUAN	S2040093682001221
23157358S	BLAZQUEZ GARCIA JUAN	S2040093682001232
23157358S	BLAZQUEZ GARCIA JUAN	S2040094682001244
23157358S	BLAZQUEZ GARCIA JUAN	S2040094682001255
23209253E	CARRASCO PEÑAS GINES	S2040093682001474
23209253E	CARRASCO PEÑAS GINES	S2040093682001485
23209253E	CARRASCO PEÑAS GINES	S2040094682001497
23209253E	CARRASCO PEÑAS GINES	S2040094682001508
A30137798	COMERCIAL DE REPUESTOS ALMANZO	S2040093680000519
A30091904	CURTIPER SA	S2040093680000651
A30091904	CURTIPER SA	S2040094682002465
23168138P	GARCIA SEGURA FULGECIO	S2040095684005896
23168138P	GARCIA SEGURA FULGECIO	S2040095684005918
23168138P	GARCIA SEGURA FULGECIO	S2040096684005908
23168138P	GARCIA SEGURA FULGECIO	S2040096684005920
23213676Y	GONZALEZ GARCIA ANA MARIA	S2040093682004510
23213676Y	GONZALEZ GARCIA ANA MARIA	S2040093682004521
23213676Y	GONZALEZ GARCIA ANA MARIA	S2040094682004533
23213676Y	GONZALEZ GARCIA ANA MARIA	S2040094682004544
23227945S	GONZALEZ GUIRADO JESUS	S2040093682004598
23227945S	GONZALEZ GUIRADO JESUS	S2040093682004609
23227945S	GONZALEZ GUIRADO JESUS	S2040094682004610
23227945S	GONZALEZ GUIRADO JESUS	S2040094682004621
23227945S	GONZALEZ GUIRADO JESUS	S2040094682004632
23227945S	GONZALEZ GUIRADO JESUS	S2040094682004643
22313093B	HERNANDEZ ALEGRIA JOSE	S2040093682004862
22313093B	HERNANDEZ ALEGRIA JOSE	S2040093682004873
22313093B	HERNANDEZ ALEGRIA JOSE	S2040094682004885
22313093B	HERNANDEZ ALEGRIA JOSE	S2040094682004896
23208286K	JEREZ JEREZ SOLEDAD	S2040093682005236
23208286K	JEREZ JEREZ SOLEDAD	S2040093682005247
23208286K	JEREZ JEREZ SOLEDAD	S2040094682005259
23208286K	JEREZ JEREZ SOLEDAD	S2040094682005260
27260554B	JIMENEZ FELICES JUAN JOSE	S2040093682005368
27260554B	JIMENEZ FELICES JUAN JOSE	S2040093682005379
27260554B	JIMENEZ FELICES JUAN JOSE	S2040094682005380
27260554B	JIMENEZ FELICES JUAN JOSE	S2040094682005391
23231847F	LARIO SEGURA JUAN MARIANO	S2040093682005820
23231847F	LARIO SEGURA JUAN MARIANO	S2040093682005830
23231847F	LARIO SEGURA JUAN MARIANO	S2040093682005841
23231847F	LARIO SEGURA JUAN MARIANO	S2040094682005853
23231847F	LARIO SEGURA JUAN MARIANO	S2040094682005864
23189772E	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO	S2040093682006556
23189772E	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO	S2040093682006567
23189772E	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO	S2040093682006578
23189772E	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO	S2040094682006580
23189772E	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO	S2040094682006590
23189772E	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO	S2040094682006601
23230309X	LOPEZ REVERTE DOMINGO	S2040093682006633
23230309X	LOPEZ REVERTE DOMINGO	S2040093682006644
23230309X	LOPEZ REVERTE DOMINGO	S2040094682006656
23230309X	LOPEZ REVERTE DOMINGO	S2040094682006667
23223111B	MARTINEZ JODAR PEDRO GREGORIO	S2040093682007800
23223111B	MARTINEZ JODAR PEDRO GREGORIO	S2040094682007822
23186484T	PEREZ CORONEL PEDRO	S2040093682010483
23186484T	PEREZ CORONEL PEDRO	S2040093682010494
23186484T	PEREZ CORONEL PEDRO	S2040094682010506
23252649V	PEREZ SANTAELLA MARIA DE LOS A	S2040093682010846
23252649V	PEREZ SANTAELLA MARIA DE LOS A	S2040093682010857
23252649V	PEREZ SANTAELLA MARIA DE LOS A	S2040094682010869
23252649V	PEREZ SANTAELLA MARIA DE LOS A	S2040094682010870
A30120588	REDES ELECTRICAS LORCA SA	S2040093680002158
A30120588	REDES ELECTRICAS LORCA SA	S2040094682011474
23187943X	REVERTE FERNANDEZ CLEMENTE	S2040096684018173
23159131V	ROMERO PIÑERO PEDRO	S2040093682012078
23159131V	ROMERO PIÑERO PEDRO	S2040093682012089
23211742G	SEGURA LOPEZ DIEGO	S2040093682013728
23211742G	SEGURA LOPEZ DIEGO	S2040094682013730
23211742G	SEGURA LOPEZ DIEGO	S2040094682013740
23211742G	SEGURA LOPEZ DIEGO	S2040094682013751
23188189A	SERRANO ALCAINA ANTONIO	S2040093682013783
23188189A	SERRANO ALCAINA ANTONIO	S2040093682013794
23188189A	SERRANO ALCAINA ANTONIO	S2040094682013806
23188189A	SERRANO ALCAINA ANTONIO	S2040094682013817
23188189A	SERRANO ALCAINA ANTONIO	S2040094682013828
23164450T	SORIANO TALAVERA ANGEL	S2040093682014003
23164450T	SORIANO TALAVERA ANGEL	S2040093682014014
B30114854	SUPERMERCADO MEDITERRANEO SL	S2040093680002521
22405286C	AGUILAR AMAT BAÑON JUAN	S2040094300200693
22405286C	AGUILAR AMAT BAÑON JUAN	S2040094300200704

22449802P	BERNAL CALDERON CRISTINA	S2040094300201837
22449802P	BERNAL CALDERON CRISTINA	S2040094300201848
22410706N	CEREZO ALEGRIA MARIA	S2040094300215972
22916872V	ESCARABAJAL GARCIA PAGAN MAGDA	S2040094300203058
22916872V	ESCARABAJAL GARCIA PAGAN MAGDA	S2040094300203069
G30327951	FRANCISCO LAURERO GUTIERREZ JU	S2040094300203400
G30327951	FRANCISCO LAURERO GUTIERREZ JU	S2040094300203410
74315947A	GAMBIN GARRES JUAN	S2040094300178341
22429141R	GIL CEPEDA PEREZ LUIS MIGUEL	S2040094300204147
22429141R	GIL CEPEDA PEREZ LUIS MIGUEL	S2040094300204158
22296346P	INIESTA RODRIGUEZ MANUEL	S2040094300205060
22296346P	INIESTA RODRIGUEZ MANUEL	S2040094300205071
22296346P	INIESTA RODRIGUEZ MANUEL	S2040094300205082
74292970A	MARCO CAMPUZANO JUAN	S2040094300180530
74343651S	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	S2040094300215598
74343651S	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	S2040094300215609
74274489Z	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	S2040094300196073
22171508Z	MARTINEZ SANCHEZ JESUS	S2040094300216490
22438276M	MELGAR JARA PEDRO	S2040094300206710
13658214D	MONAR MARTINEZ CONCEPCION	S2040094300176450
13658214D	MONAR MARTINEZ CONCEPCION	S2040094300176460
22445887A	MORENO MUÑOZ CARMEN	S2040094300181355
22974910A	NICOLAS MARTINEZ INMACULADA	S2040094300196205
22974910A	NICOLAS MARTINEZ INMACULADA	S2040094300196216
22974910A	NICOLAS MARTINEZ INMACULADA	S2040094300196227
22974910A	NICOLAS MARTINEZ INMACULADA	S2040094300196238
22974910A	NICOLAS MARTINEZ INMACULADA	S2040094300196249
34784898C	PEREZ SOLER JOSE IGNACIO	S2040096300023144
22413324P	PRIOR SEGURA MARIA JOSE	S2040094300208921
22413324P	PRIOR SEGURA MARIA JOSE	S2040094300208932
22332673H	RIQUELME CASCALES JESUS	S2040094300176515
22332673H	RIQUELME CASCALES JESUS	S2040094300176526
74288985C	RODRIGUEZ RIQUELME JUAN JOSE	S2040094300178506
74288985C	RODRIGUEZ RIQUELME JUAN JOSE	S2040094300178517
74288985C	RODRIGUEZ RIQUELME JUAN JOSE	S2040094300178528
74288985C	RODRIGUEZ RIQUELME JUAN JOSE	S2040094300178539
00147727K	RUIZ HERNANDEZ MARIA DE LOS AN	S2040094300209273
00147727K	RUIZ HERNANDEZ MARIA DE LOS AN	S2040094300209284
22455323D	RUIZ MARTINEZ ENCARNACION	S2040094300216599
A30066807	SANCHEZ BERNAL SA	S2040094300175350
27468778Q	ABELLAN MONTEAGUDO AGUSTIN	K1610198051654698
23253636S	ABELLANEDA ARCAS ANDRES	K1610198048925631
B30349302	AGRICOLA COMERCIAL BENIELENSE	A3060098500013797
29001165M	AGUILAR GIL PEDRO JESUS	K1610198050197946
22475524Q	AGUILERA FERNANDEZ JUAN	K1610198049362837
22435634P	ALARCON GONZALEZ URBANA	A3060098530005506
22435634P	ALARCON GONZALEZ URBANA	A3060098530005517
73533777V	ALCACER FERNANDEZ ADELINA	K1610198049366676
52807702R	ALCARAZ SEVILLA JOSE	M1600194300021724
34829935T	ALMAGRO GARCIA JOSE MARIA	A3060098500011762
B30544951	ALUTERCIA SL	A3002498530002015
27456009N	ALVAREZ MONPEAN JOSE LUIS	K1610198049356920
48420154W	AMADOR MORENO DOMINGO	K1610198049373254
X0675563F	AMMAR, KHALIL	A3060094530012784
77500183G	AMO LUCAS ANTONIO	K1610198048924410
22470101K	AMOROS MUÑOZ ROSARIO	A3060098160000211
G30321665	ANTONIO DAMIAN CANO LAVEDA Y M	M1900895300004822
22420654R	ARACIL NAVARRO PEDRO CLEMENTE	K1610198049356138
22420654R	ARACIL NAVARRO PEDRO CLEMENTE	K1610198049359625
B30352611	ARAGON AMUEBLAMIENTO SL	K1610198048933947
34811054W	ARAGON RABADAN JAVIER	M1600194300021581
26738666Q	ARCHILLA CUESTA JUAN	M1600194300019656
16485132C	ARIJA SANTAMARIA MARGARITA	K1610198049173670
22446273K	AROCA ESCRIBANO ANTONIO	A3060097520020024
34807197D	ARQUES ZAMORA, MARIA JOSE	A3060098500000421
X2083599Y	ARRARIA, MOHAMED	K1610198048939470
B30365241	ASESORAMIENTOS TECNICOS URBANI	H1510197030000065
34791555F	ATO LOPEZ MARIANO	M1300195300008407
74326175L	ATO RUIZ JOSE	K1610198049366214
B30155642	AUTOS ATALAYA SL	A3001998530001570
48394842J	AYLLON ESPIN ISMAEL	K1610198049353619
74343152E	AZORIN VILLASCUSA FRANCISCO	A3001997700003225
34794786H	BAÑOS MESEGUER ANDRES	A3060098500006504
22366995R	BAÑOS MESEGUER ANDRES	M1900895300004745
34798531Z	BALLESTA MORALES MARIA	A3060094540000905
22394915E	BALSALOBRE GONZALEZ JOSE ANTON	A3060098500009518
34825720V	BASTIDA LAX, FRANCISCO	K1610198049357887
22460948E	BAUTISTA PUNZANO JOSE ANTONIO	M1600198300007879
27456556F	BELANDO ANDUJAR MIGUEL ANGEL	K1610198049367479
53141046Y	BELIJAR GONZALEZ FRANCISCO	K1610198049368359
27454270K	BELMONTE MARIN JUAN CARLOS	K1610198049355380
X1298526S	BENACEUR, OMAR	M1300195300006405
28999508G	BENAVENTE TORAL FRANCISCO PASC	K1610198049360406
B30319958	BENAVENTE Y MARTINEZ SL	A3060097500040141
23220902X	BERNAL MARTINEZ MARIANO	A3002498110000114
33412923H	BEVIAR ROS JOSE FRANCISCO	M1600194300028335
22434754W	BLANCO PEREZ JOSE	K1610198048942087
29065453P	BLAYA GARCIA ANDRES	K1610198049353113
B30445407	BOLCAM.PLAST, SL	A3001998530001977
27471049X	BOTIA CEREZO BIENVENIDO	K1610198047371177
27484790C	BOTIA GUZMAN ANTONIO	K1610198048010706
27454643A	BREIS LOPEZ, MARIA JOSEFA	K1610198049372869
77502361C	BROCAL LOPEZ MIGUEL ANGEL	A3060097300006428
05374688W	BUENO SANCHEZ SALVADOR	M1900895300006527
05130031L	BURGUILLOS MIRANDA JUAN ANTONI	K1610198049361715
36487384T	CACERES LUCAS BARTOLOME	M1702796300011037
08216613R	CALDERA BENITEZ RAIMUNDO	A3078297700006353
27475334V	CAMPILLO CAMPILLO PEDRO	A3002998500008496
22982999L	CAMPILLO CASTEJON JOSE	K1610198048925026
22323479R	CAMPILLO FERNANDEZ FRANCISCO	M1703898300011292
74331106M	CAMPOS GONZALEZ MIGUEL	A3002998500003843
23017146B	CAMPOY TERUEL, PASCUAL	K1610198048012807
74293056C	CAMPUZANO SANCHEZ JUAN	A3002994530003160
74293056C	CAMPUZANO SANCHEZ JUAN	A3002994530003171
22464514T	CANDEL JULIA JOSE	K1610198049365774
22464514T	CANDEL JULIA JOSE	K1610198049365785
27483604F	CANOVAS BELLUGA MIGUEL	A3060098530012964
48495100Z	CANOVAS ESPADA ANGEL	K1610198049354433
22467651D	CANOVAS TORRES BARTOLOME	M1600194300021768
34824338S	CARAVACA ORTIN JOAQUIN	K1610198049368469
22473247Q	CARCELEN PEREZ PEDRO	M1300195300021145
22291385S	CARDENAS GONZALEZ ILDEFONSO	K1610197044378990
77515785N	CARRASCO CUTILLAS ANGEL	M1600198300008308
23235586C	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	K1610198049373089
23235586C	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	K1610198049373090
74356763V	CARRASCO PLANES JOSE MARIA	K1610197037582298
23243358H	CARRILLO PASCUAL FRANCISCO JOS	M1300195300010299
29057227Q	CARRILLO PIÑERO GINES	K1610197042968162
77501062D	CARRILLO TERUEL JUAN JOSE	K1610198047249715
52816739E	CASCALES PEREZ JOSE	K1610198051654423
52816739E	CASCALES PEREZ JOSE	K1610198051654434
A30135081	CAVA CASINO MURCIA SA	A3060094010012721
27213323E	CAYUELA OLIVER ANTONIO JOSE	K1610198049372352
B30495501	CELADORES TELEFONICOS SL	A3002998410000743
B30310312	CEPE EDIFICACIONES Y CONTRATAS	M1900595300001288
B30323273	CEYCODER SL	A3060094560002403
34795229R	CLARES VIDAL FULGENCIO	M1300196300005493
27446764J	CLEMENTE ALBALADEJO ANTONIO	K1610198048941449
22159007W	CLEMENTE ALCARAZ PEDRO	K1610198048959500
24149758B	COCA PEREA FELIX	A3002497540000024
27469280N	COLLADO MERCADER FULGENCIO	K1610198047268118
52804565S	CONESA GARCIA MARIANO	K1610198049365378
B30392195	CONFITERIA CAFETERIA LORENA SL	A3060098520002843
B30313357	CONSTRUCCIONES ESPIN E HIJOS S	M1900895300006208

B30450738	CONSTRUCCIONES NORRASE, SL	A3002998410000666
B30563191	CONSTRUCCIONES ROTIMAT SL	A3060098650000205
B30425649	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES M	A3060098500001983
B30391239	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MAGE	A3060098500000608
22424719H	CONSUEGRA ZAMORA MARTIN	A3060097700006457
52802627D	CONTRERAS DE LOS REYES ANGEL	K1610198050195746
52809324J	CORBALAN LOPEZ, GINES	M1600198300007153
27437774Q	CORBALAN NICOLAS FUENSANTA	K1610198048930295
38780575E	CORDOBA HEREDIA HORACIO	K1610198048954044
38780575E	CORDOBA HEREDIA HORACIO	K1610198048954858
48476727H	CORREAS REDONDO, MANUEL	K1610198050918721
52828515E	CORTES BALLESTEROS ANGEL	A3060098500014468
27465348J	CORTES MARIN JOAQUIN	M1600194300023297
27447466W	CORTES MUÑOZ MIGUEL	K1610198049365444
B30108369	COSANVER SL	K1610198049360439
52801624H	COSTA GONZALEZ MIGUEL	K1610198050917632
37657612B	CUADROS MOYA FRANCISCO LUIS	K1610198049371296
05057582C	DEL VALLE VIZCAINO JOAQUIN	K1610198049371076
22470276N	DIAZ LACARCEL MANUEL	A3078297700006331
22194231J	DIAZ MARTINEZ CEFERINO	K1610198049373210
22457783P	DIAZ MORENO VICENTE	K1610198049354830
52911479W	DIAZ SORIA MIGUEL ANGEL	A3002998500004217
20817503L	DOMINGUEZ TORRES FRANCISCO JAV	K1610198048951228
X1357605F	DRAKA, SAID	K1610198049293592
X0583196P	DUPONT LYLIANE	A3002498100001466
X0583196P	DUPONT LYLIANE	A3078297700009367
27242665Q	DURAN QUINTANA TRINIDAD	M1900895300004921
B30527709	EDICIONES GARAL SL	A3060098500010387
77516480V	EGEA BANEGAS MIGUEL	K1610198049358371
22464577V	EGEA GARCIA FRANCISCO JAVIER	K1610198049356072
X1543523Q	EL FRIHI, ABDERRAHIM	K1610198049359196
X2092796A	EL HARCHI, ABDELKRIM	K1610198048926918
34826602W	ESCRIBANO MARTINEZ, JOSE DAVID	M1600198300008418
23015850A	ESPARZA RODRIGUEZ JOSE	K1610198049353498
48500787C	ESPINOSA CATALA JOAQUIN	K1610198049367303
27450306J	ESPINOSA MARTINEZ FRANCISCO MI	A3060094560000907
34789637K	ESTEBAN ROJO JUAN JOSE	A3060098530004274
34789637K	ESTEBAN ROJO JUAN JOSE	A3060098530009720
52829942T	FEREZ BERMUDEZ RUBEN	K1610198050920712
22348569K	FERNANDEZ ABAD ADELA	K1610198049372484
48416021D	FERNANDEZ AMANTE MARIA MAR	K1610198050189883
22249536A	FERNANDEZ BELANDRINO EMILIO	K1610198048937918
27270668M	FERNANDEZ CORTES DIEGO	M1600194300039874
34809112S	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	K1610198048922749
74318260Q	FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	K1610198048612692
48540317J	FERNANDEZ GARCIA CARLOS	K1610198049354280
48540317J	FERNANDEZ GARCIA CARLOS	K1610198049359889
22369072P	FERNANDEZ GARCIA JOSE	A3060098130000142
22369072P	FERNANDEZ GARCIA JOSE	A3060098150000551
22369072P	FERNANDEZ GARCIA JOSE	A3060098150000562
22369072P	FERNANDEZ GARCIA JOSE	A3060098150000573
22369072P	FERNANDEZ GARCIA JOSE	A3060098150000584
22369072P	FERNANDEZ GARCIA JOSE	A3060098530006562
48426754R	FERNANDEZ GARCIA PEDRO	K1610198049357250
22479257T	FERNANDEZ IZQUIERDO ANTONIA	A3002998500008452
23154882T	FERNANDEZ MATALLANA PEDRO	A3002998300000028
27148196P	FERNANDEZ SANTIAGO FRANCISCO	M1600194300039764
34794364X	FERRE MADRID JUAN SALVADOR	M1600198300007263
21670861P	FERRER BROTONS DANIEL ALEJANDR	K1610198049371725
22446528T	FERRER LOPEZ MOLINA JOAQUIN	K1610198049568450
27450022M	FERRERES ALBENTOSA JUAN ANTONI	K1610198049363486
74282057S	FLORES BELDA SALVADOR	K1610198049369954
74303653Z	FLORES SANCHEZ ALFONSO	A3060096180000937
27449700M	FLORIT CARRANZA CARMEN	A3060098100001360
22156428E	FRANCO IBAÑEZ MATEO	A3078297700004868
74305859N	FRANCO LOPEZ LEANDRO	A3060098500000476
75062881N	FRIAS MARTINEZ ANTONIO	K1610198049356853
34808439D	FRUTOS CEREZO ANTONIO JAVIER	K1610198049359504
74329101R	FRUTOS PEDREÑO ANTONIO	A3060098500000620
00255253E	GALAN GONZALEZ ANTONIO	M1600198300007538
77506069W	GALLEGO SANDOVAL CELIA	M1600198300008616
48466666P	GANDIA FEREZ PEDRO	K1610198049363706
48466666P	GANDIA FEREZ PEDRO	M1600198300008495
X1407477S	GANZANI, EL HABIB	K1610198049356468
22417956V	GAONA MARCO JOSE	K1610198049364620
77509569Y	GARCIA ABELLAN JULIAN	K1610198048922364
27471269T	GARCIA ACUYO MIGUEL ANGEL	M1600194300022131
22424329L	GARCIA BALUMBAR FRANCISCO	K1610198049359670
52800495Q	GARCIA FERNANDEZ LORENZO	K1610198050921790
48427442E	GARCIA GARCIA JOSE DANIEL	K1610198049367611
22375129Q	GARCIA GIMENEZ JOSE	A3060098500001334
52807516E	GARCIA GODOY MIGUEL ANGEL	M1300195300004029
52817214Z	GARCIA HERNANDEZ JUANA	K1610198049370933
52817371X	GARCIA LOPEZ ENCARNACION	K1610198051640310
27485636S	GARCIA MARCOS JUAN FRANCISCO	K1610198050770375
27463679T	GARCIA MARIN ANTONIO	K1610198051650496
75124416E	GARCIA MORENO JOAQUINA	K1610198050816674
74355575W	GARCIA OLMO JOSE ANTONIO	A3060097500035169
27449104F	GARCIA QUEREDA JUSTO MANUEL	A3060098500011454
27449104F	GARCIA QUEREDA JUSTO MANUEL	K1610198049353531
22461577F	GARCIA RODRIGUEZ MANUEL	K1610197045106441
22994927X	GARCIA SANCHEZ ANASTASIO	K1610198049215998
22992356S	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	M1300195300011377
22271288C	GARCIA SANMARTIN FRANCISCO JAV	M1600194300050874
22463763P	GARCIA SOLANO AGUSTIN	A3060097120001636
34811384X	GARCIA SOTO, BRUNO JOSE	K1610198049361242
52825165F	GARCIA VICENTE MAXIMILIANO	A3002998500006318
48485547Y	GARRIDO ARENAS ANTONIO	K1610198049366335
27456427Q	GARRIDO SALES MARIA CONCEPCION	K1910195300000702
X1935234Z	GHANI, JILLALI	K1610198049366027
52819495H	GIL MARIN FRANCISCO JAVIER	M1300195300014039
22435734Q	GIL MOÑINO ANGEL	K1610198049365301
74340054Y	GIL NICOLAS FRANCISCO	K1610198049368172
34832713H	GIMENEZ GARCIA RICARDO	K1610198049371648
23208045X	GIMENEZ SANCHEZ ANTONIO	K1610198050917335
34834423A	GIMENEZ VERA ANTONIO	K1610198049353454
23124964M	GOMEZ PEREZ FRANCISCO	A3002498100004392
24093664Z	GOMEZ PRIETO MIGUEL	K1610198048994029
52809054L	GOMEZ TORTOSA JUAN	K1610198046489593
48429340B	GONZALEZ BELCHI JOSE	K1610198049365169
22442590H	GONZALEZ CANOVAS JUAN	K1610198049371571
52829542Z	GONZALEZ CORBALAN AGUSTIN	M1600198300007527
34801094R	GONZALEZ MICO REMEDIOS	A3060098500001103
48417281G	GONZALEZ QUILEZ ENRIQUE JAVIER	K1610198050203127
74340456V	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	A3060098500013291
74340456V	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	A3060098500013302
74334220Z	GONZALEZ VERA JOSE	K1610198048688229
37993624Q	GORRETA GORRETA JOAQUIN	K1610198050213423
22427043L	GRIS EXPOSITO MERCEDES	A3060097520004900
22427043L	GRIS EXPOSITO MERCEDES	A3060098500008374
24092087R	GUERRERO MORALES JOAQUIN JOSE	K1610198048685028
34825182P	GUILLAMON MUÑOZ GUSTAVO	K1610198050919469
74327395C	GUILLEN GONZALEZ PEDRO	A3002998500000169
74327395C	GUILLEN GONZALEZ PEDRO	A3002998500003953
23258603Z	GUILLEN REVERTE ANTONIO	M1600194300019491
77522632M	GUIRAO CARRILLO FRANCISCO	M1600198300008430
11415825M	GUTIERREZ FERNANDEZ JOSE RAMON	K1610198049354719
29041473V	HARO LOPEZ MANUEL	M1600198300008649
27465192H	HERNANDE CELDRAN JUAN	K1610198049355918
51443267H	HERNANDEZ AGUSTIN EMILIO FRANC	K1610198049361210
34836795Y	HERNANDEZ BALLESTA, DAVID	K1610198049355489
34818646G	HERNANDEZ CANOVAS JOSE RAMON	K1610198049362463
34818646G	HERNANDEZ CANOVAS JOSE RAMON	K1610198049362474
48422820T	HERNANDEZ GOMEZ JOSE MARIA	M1600194300039973

52828481B	HERNANDEZ LOPEZ, ALFONSO MIGUE	M1600198300007813
77568939J	HERNANDEZ MORENO MANUEL	K1610198049371307
23220396X	HERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	A3002498110000202
23220396X	HERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	M1600194300019910
22477632P	HERNANDEZ VALVERDE MIGUEL	H1510193030261916
22447345N	HERRERO SANCHEZ FRANCISCO	A3060098130000263
B30330989	HISPATEC SEGURIDAD SL	A3060098500000861
21408409D	IÑESTA GONZALEZ MARIA TERESA	K1610198049369965
29074598E	IBAÑEZ LOPEZ URBANO	M1600194300024166
74304833K	IBAÑEZ MARTINEZ JOSE	A3001998320000010
27480055T	IBAÑEZ VICENTE MANUEL	M1600198300008572
15358708K	IBAIBARRIAGA MARQUINA JOSE IGN	M1600194300048135
27474087N	IBARRA VILLA JUAN IGNACIO DE	K1610198049372320
27483249C	IGNOTO CAMPOS MANUEL	K1610198046160210
74355344R	IMEDIO BELTRAN JORGE	A3060098100008950
74355344R	IMEDIO BELTRAN JORGE	K1610198049358228
B30231641	INDUSTRIA DE MAQUINARIA CONSER	A3002998500002699
34806638W	JAEN GONZALEZ JOSE ANTONIO	A3001998530001163
27437792B	JARA PEREZ JOAQUIN ANTONIO	A3002998500002897
27437792B	JARA PEREZ JOAQUIN ANTONIO	A3002998500002908
29062856X	JIMENEZ BARBA JOSEFA	K1610197040977350
27430531H	JIMENEZ LOPEZ DIEGO	A3060097100021577
27430531H	JIMENEZ LOPEZ DIEGO	A3060097100021577
23238711V	JIMENZ RODRIGUEZ VICENTE	M1600194300019986
E30445142	JOSE SANCHEZ SANCHEZ Y ANGELES	A3002998500007451
E30445142	JOSE SANCHEZ SANCHEZ Y ANGELES	A3002998500007462
X2063805S	KHADRI, EL AID	K1610198049358349
A30167001	LA VOZ DE LA MANGA SA	A3078297700006892
A30167001	LA VOZ DE LA MANGA SA	A3078297700007475
22481706B	LANZAROTE MARTINEZ JUAN	K1610198049361847
B30368393	LAVADERO VAZQUEZ SL	A3001998530001625
B30212815	LOENMAR SL	M1900895300003370
77515678C	LOPEZ BALSALOBRE JUAN	M1600194300019271
22420861R	LOPEZ BELANDO JUAN	A3060098500009870
23009766Z	LOPEZ CASTEJON, EDUARDO	K1610198048929459
23009766Z	LOPEZ CASTEJON, EDUARDO	K1610198048929460
23220417P	LOPEZ DOMENE NICOLAS	A3078297700008894
29065405Y	LOPEZ ESPALLARDO ANTONIO JOSE	K1610197038593440
29066639K	LOPEZ GARCIA MARIA DOLORES	K1610198049356325
74411970R	LOPEZ GONZALEZ ANTONIA	A3002498500001671
74411970R	LOPEZ GONZALEZ ANTONIA	A3002498500001682
74411970R	LOPEZ GONZALEZ ANTONIA	A3002498500001693
74411970R	LOPEZ GONZALEZ ANTONIA	A3002498500001704
74411970R	LOPEZ GONZALEZ ANTONIA	A3002498500001715
74411970R	LOPEZ GONZALEZ ANTONIA	A3002498500001726
34787348D	LOPEZ GULLON CARLOS	M1600194300023396
52810159C	LOPEZ LOPEZ ANA	K1610198046483246
52814297H	LOPEZ MARIN CATALINA	M1600195300000033
22937523Z	LOPEZ PEREIRA FRANCISCO	M1702794300042210
23159551T	LOPEZ PEREZ ANGELES	K1610198049366753
27458416G	LOPEZ PEREZ PEDRO	M1600197300022233
34832382D	LOPEZ REDONDO JONAS ISMAEL	K1610198049607774
77513902S	LOPEZ SANDOVAL FERNANDO	K1610198049358734
27479302Y	LOPEZ SERRANO JOSE ANTONIO	K1610198049364124
74294119W	LOZANO MARTINEZ JOSE MANUEL	A3078297700007805
22411901B	LUCAS AGUILERA MANUEL	K1610198049360219
22411901B	LUCAS AGUILERA MANUEL	K1610198049363640
27481919R	LUCAS BELLUGA ANDRES	A3078297700009697
52802124N	LUCAS LUCAS ANTONIO	K1610198049357051
22424071Z	MACANAS CAMPILLO TERESA	K1610198051648857
48486048R	MACHER MALAGA ADOLFO GUILLERMO	M1300195300006383
29041177C	MARIN MARIN FRANCISCO JAVIER	A3001998530001130
22463124J	MARIN MORENO ANTONIO	M1900895300006890
22958741A	MARIN SANCHEZ RAMON JAVIER	A3060094530010188
22958741A	MARIN SANCHEZ RAMON JAVIER	A3060094530010199
B30333058	MARMOLES Y GRANITOS EL PAPIAO	M1900194300021248
01334188G	MARTIN SERRANO MUÑOZ JOSE ANTO	K1610198048923112
01334188G	MARTIN SERRANO MUÑOZ JOSE ANTO	K1610198049362892
23203057J	MARTINEZ ACOSTA ANTONIO	K1610198049358261
34788400A	MARTINEZ CLAVERO JOSE ANTONIO	K1610198049353432
34788400A	MARTINEZ CLAVERO JOSE ANTONIO	K1610198049353443
32448254S	MARTINEZ FERREIRO JOAQUIN ENRI	K1610198049354532
52800389W	MARTINEZ FERRER GINES	K1610198048934486
22448871C	MARTINEZ GOMEZ ANTONIA	K1610198049358899
22366306W	MARTINEZ IBORRA JOSE VICENTE	K1610198049354884
52808004G	MARTINEZ INIESTA MARIA JOSE	A3060098520005065
27454097D	MARTINEZ LOPEZ JUAN	K1610198048957619
27439035N	MARTINEZ LOPEZ PEDRO	K1610198046043972
24289146L	MARTINEZ LOPEZ PILAR	K1610198049368865
34798074V	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	K1610198048684654
77520572S	MARTINEZ MONTIEL ESTEBAN	K1610198049365730
27479050F	MARTINEZ MONTOYA AURORA	A3080294460000395
27487594H	MARTINEZ MUNUERA ANTONIO	K1610198049355984
22482147S	MARTINEZ NAVARRO CARLOS-SALVAD	K1610198048944166
29076581G	MARTINEZ NAVARRO JUAN JOSE	M1600197300016140
22471000T	MARTINEZ SANCHEZ ANGEL	K1610198049203821
34833764B	MARTINEZ SERRANO ENRIQUE	M1600198300008770
41196715N	MARTINEZ YAGO ANTONIO	A3001997500000048
22990436G	MARTINS FERNANDEZ MANUEL	K1610198045435804
00310573G	MARZAK BANOUNA	M1600194300051182
29047703Z	MATEO DELGADO JOSE MARIA	K1610198049367050
29047703Z	MATEO DELGADO JOSE MARIA	K1610198049367061
22475199J	MAYORDOMO HERNANDEZ AGUSTINA	K1610198049367457
X1303173Q	MEJDOUBI, ZINE	K1610198049358437
22170102B	MELLADO LORENTE PEDRO	K1610198049370548
34811716C	MENCHON PINAR, ANTONIO	K1610198049356952
48477676R	MENDEZ MUELAS JOSE FERNANDO	K1610198049355357
27447780V	MESEGUER GARCIA, MARIA DEL CAR	A3060097520022015
27447780V	MESEGUER GARCIA, MARIA DEL CAR	A3060097520022026
22451081E	MESEGUER GUERRERO CONSOLACION	A3060098530012645
27455492R	MESEGUER SERNA ANTONIO	A3002998500008221
F30449763	METALUM SDAD COOP	A3002497530013025
48415573K	MIRALLES LOPEZ JOSE	M1600198300007604
26426789L	MOLERO GARCIA DIEGO	K1610198049364311
77710590F	MOLINA BROCH JOSE MARIA	K1610198049371450
G30114607	MOLINA CLUB DE TENIS	A3002998500002457
27452149Q	MOLINA NOGUERA ANTONIO	A3060098020000770
01492030C	MOLINA ZORI MARIA CARMEN	A3060098500011950
22318595Q	MOMPEAN RIOS PEDRO	A3060098500000938
52824731X	MONPEAN ORTEGA PEDRO JESUS	M1600194300048377
74325959X	MONTIEL MORENO SOLEDAD	K1610198048836949
27475540Q	MONTOYA MARTINEZ DAMIAN	M1600197300016690
34809593J	MONTOYA NICOLAS MIGUEL ANGEL	K1610198049358173
26225747C	MORAL SANCHEZ ALFONSO DEL	K1610198049368667
34826248Q	MORAN LAORDEN, SANTIAGO	K1610198048929426
22425539X	MORENO AYALA PEDRO	M1703298300007139
48434583X	MORENO CARRILLO MARIA CARMEN	K1610198049369734
27442503F	MORENO JEREZ JOSE	M1600198300008561
34790602C	MORENO LAZARO EDUARDO	A3060098100005408
46332067Q	MORENO LEON ANTONIO	M1600194300028346
46322067K	MORENO LEON ANTONIO	M1600194300028368
46322067K	MORENO LEON ANTONIO	M1600194300028412
46322067K	MORENO LEON ANTONIO	M1600194300028555
22462904T	MORENO MORENO FEDERICO	M1600194300050940
22462904T	MORENO MORENO FEDERICO	M1600194300051754
27461929K	MORENO MORENO GUILLERMO	M1600198300008792
23236399M	MORENO MORENO JERONIMO	M1600198300007901
34799816B	MORENO MUÑOZ ANTONIO	K1610198049356501
22456636B	MORENO MUÑOZ JUAN RAIMUNDO	M1300195300003875
27458167P	MORENO PINAR, MARIA CARMEN	M1600194300021779
34785392P	MORENO RODRIGUEZ JUAN	K1610198049372022
46704732N	MORENO SOTO JOSE	K1610198049354730
22423376D	MUÑOZ GARCIA ANTONIO	A3060097500036082
74422734R	MUÑOZ JIMENEZ MARIA TERESA	K1610198049363442

52825681V	MUÑOZ LOPEZ JUAN FRANCISCO	K1610198051654665
23196148G	MUÑOZ MORENILLA JUANA	A3002497500014045
22571677Y	MUÑOZ MORENO JOSE ANTONIO	M1600194300023187
27471221K	MURCIA MARTINEZ PEDRO JOSE	K1610198049353223
74320241L	NAVARRO BASTIDA PATRICIO	K1610198048959995
52806606D	NAVARRO DOMINGUEZ PEDRO	M1600198300011850
22317793L	NAVARRO GARCIA JUAN	A3060097700006930
27470884Y	NAVARRO GARCIA JUAN ANTONIO	K1610198049367072
23228027M	NAVARRO MEDINA CARMEN	K1610198049360956
22962753J	NAVARRO MORENO JOSE	M1600194300048256
27389031X	NAVARRO RAMIREZ JOSE FRANCISCO	K1610198049362859
74302147A	NICOLAS ABELLAN MARIA JOSEFA	A3060097100021874
22375839J	NICOLAS AMANTE NEMESIO	K1610198049370801
22457878B	NICOLAS GOMEZ JOSE MIGUEL	A3060098130000461
27447066Q	NICOLAS PARRA ROSA	K1610198049365356
23238087Z	NIETO SANCHEZ MARIO	M1502894300019354
74356328L	NOGUERA ACOSTA JUANA	K1610198048958720
22351071Q	NORTES MARTINEZ FUENSANTA	K1610198049355951
27462937V	NSOMO PARDO ESTANISLAO	K1610198048947818
03911126E	OLADUZ BELMONTE DE LA RIBERA D	M1600194300048476
B30302871	OLIYMPIC TEXTIL SL	K1610198049355258
27484586T	OLMOS MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	M1600198300007439
52827134K	OLMOS VIDAL SALVADOR	K1610198049371736
42004702D	OROZCO PERAZA ELENA	A3060098530004153
77569520L	ORTEGA GARCIA ASCENSION	K1610198049367160
48487380E	ORTEGA MARTINEZ, FRANCISCO JAV	K1610198050189971
23187925S	ORTIGOSA AGRELO JUAN MARIA	A3002498530001641
74339387Y	ORTIZ GARCIA FRANCISCO	K1610198046489175
34817818G	ORTUÑO NICOLAS ANGEL	K1610198049371824
34817818G	ORTUÑO NICOLAS ANGEL	K1610198049371835
B30402234	PAN BENITO SL	K1610198048945156
B30399497	PANADERIA CONFITERIA BENI SL	A3060098500011620
34794936F	PANTOJA PEÑALVER, JOAQUIN	K1610198049367919
48394042H	PAREDES GIL VICTOR MANUEL	K1610198051650980
52800527W	PARRA FERRER JOSE	A3060097520022939
52800527W	PARRA FERRER JOSE	A3060097520022940
52800527W	PARRA FERRER JOSE	A3060097560002461
52800527W	PARRA FERRER JOSE	A3060098530009752
52800527W	PARRA FERRER JOSE	A3060098530009752
27449547J	PARRAGA LUCAS JUAN	K1610198049361187
34789229G	PEÑALVER LOPEZ, MIGUEL ANTONIO	A3078297700009081
48429743T	PEÑALVER LUCAS FRANCISCO	K1610198050209969
B30448773	PEDRO CANOVAS CLOPES SL	A3060098530010335
B30448773	PEDRO CANOVAS CLOPES SL	A3060098530010335
22414526Z	PELEGRIN GARRIDO MARIANO DE LA	K1610198048918228
77293924D	PEREZ ABENZA JAIME	A3002998500002920
22980329V	PEREZ ESQUERDO MANUEL	K1610198049358976
22939414L	PEREZ GALLARDO ANGEL	K1610198049365720
22401206B	PEREZ NAVARRO FRANCISCO	M1900595300001497
77562028W	PEREZ SANCHEZ MARIA	A3002998500007308
48466673S	PEREZ SIMON MIGUEL ANGEL	M1600198300007164
22945592X	PEREZ VIDAL DAVID	K1610198049359405
B30277818	PERICALES AGRICULTURA Y PROMOC	K1610198049366874
77514288X	PIÑERA SANCHEZ ANTONIO	K1610198049364840
74429000B	PIÑERO CARMONA PEDRO	A3002498530002830
34797272C	PIÑERO LUJAN AMPARO	A3060097500035796
09334100X	PLAZA PIN ESTHER MARIA	K1610198049362628
23236118T	PLAZAS GOMEZ JOSE	M1600194300019854
74298179Z	PRIETO LORENZO JOSE MARIA	A3002997560001593
74298179Z	PRIETO LORENZO JOSE MARIA	A3002997560001604
74298179Z	PRIETO LORENZO JOSE MARIA	A3002997560001604
74298179Z	PRIETO LORENZO JOSE MARIA	A3002997560001615
B30235626	PROMOCIONES Y DESARROLLOS INMO	A3060098500001818
B30265300	QUIMICOS Y CELULOSAS SL	M1900895300006824
48480710E	QUINTO MORENO PEDRO	M1600194300050280
74436489W	RAJA JORQUERA ISABEL MARIA	K1610197042957272
52133851G	RAMOS CALABRIA JOSE ANTONIO	K1610198049358536
22461555P	RAMOS CORREAS JOSE	K1610198050193227
34814454K	RAMOS MARIN MANUEL	K1610198049364729
24280908S	RAYA FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	A3060098110000459
B30289706	REFODESA SL	A3060097500036236
27472413V	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	K1610198051641806
27472413V	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	K1610198051650210
34807601E	ROBLES SERNA MIGUEL ANGEL	K1610198049370262
22457170Q	RODRIGUEZ ABAD JOSE ANTONIO	A3060098500004535
34810220L	RODRIGUEZ MARTINEZ SERGIO	K1610198049363618
05151396V	RODRIGUEZ MIÑANO ANTONIO	K1610198049115194
27435529W	RODRIGUEZ REINA JOSE MANUEL	M1600194300049741
22162298G	ROGEL MARTINEZ HIGINIO	A3060095120000633
23144522J	ROJAS MARIN ANTONIO	K1610198049366050
27477767N	ROJO SANCHEZ JUAN LUIS	K1610198049366951
74326612L	ROMERO FRANCO JUAN ANTONIO	A3060098100000722
48421742A	ROMERO HERNANDEZ ASUNCION	K1610198049356479
48427664Z	ROMERO SANCHEZ JOSE ANTONIO	K1610198050917665
B30234249	ROSNAMUR SL	M1900194300023767
74343143J	RUBIO CAÑAVATE ALFONSO	K1610198048933584
27443613J	RUBIO GOMEZ MANUEL	M1600194300021889
02197900C	RUBIO HERAS MIGUEL ANGEL	A3060098500008264
52514008V	RUBIO RUIZ JOSE	K1610198049364377
23159070W	RUIZ FERNANDEZ ALFONSO	K1610198049360351
27470843B	RUIZ GARCIA FERNANDO	M1600198300008825
48476110E	RUIZ JIMENEZ JESUS	K1610198049354125
34802027Z	RUIZ LAFUENTE JUAN	M1600194300022868
22266308P	RUIZ LOPEZ JUAN	K1610198045850790
74326206G	RUIZ MORALES PIEDAD	K1610198049364927
29038200X	RUIZ MORCILLO MARIA DEL CARMEN	K1610198049354895
34818602Y	RUIZ PERPEN, MARIA LUISA	K1610198049371780
30398197V	RUIZ PINO, MANUEL	A3060098520004581
23245887V	RUIZ RIQUELME ANTONIO	M1600198300008198
22476118N	RUIZ RUIZ JUAN ANTONIO	K1610198049366610
22954251K	RUIZ SANCHEZ JUAN	K1610198048929030
22149202H	RUZAFA BENAVENTE, JULIO	K1610198049362276
22145640K	RUZAFA MARTINEZ ISABEL	A3078297700008718
38414760E	SAEZ IBAÑEZ JOSE MARIA	K1610198049371043
27478645Q	SANCHEZ ABELLAN ANTONIO	A3060098500006438
48415560P	SANCHEZ CABALLERO JOSE DIEGO	K1610198049362947
27474820D	SANCHEZ CAMACHO GINES	A3060098500003600
22446422D	SANCHEZ CARRILLO CONCEPCION	A3060098500001257
22446422D	SANCHEZ CARRILLO CONCEPCION	A3060098500001268
22446422D	SANCHEZ CARRILLO CONCEPCION	A3060098500001279
22446422D	SANCHEZ CARRILLO CONCEPCION	A3060098500001280
22446422D	SANCHEZ CARRILLO CONCEPCION	A3060098500001290
22446422D	SANCHEZ CARRILLO CONCEPCION	A3060098500001301
74427823F	SANCHEZ CREVILLEN ANGELES	A3002998500007650
22990019R	SANCHEZ ECIJA ANTONIO	A3060098500007747
29062838S	SANCHEZ GARCIA MARIA CARMEN	M1600197300028790
74438504Q	SANCHEZ HERNANDEZ GINES	K1610198049360274
27463751A	SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL	M1300195300006460
22204807D	SANCHEZ LAFUENTE GOMEZ ANTONIO	K1610198048935168
23152002H	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	A3002998500005493
74434400Y	SANCHEZ LOPEZ PEDRO	A3002998500007858
48465668E	SANCHEZ MARIN PEDRO DAVID	K1610198049358085
23209268Z	SANCHEZ MARTINEZ MARIA JOSEFA	K1610198049359614
27478072H	SANCHEZ MESEGUER JOSE ANTONIO	K1610198049362551
77523977Q	SANCHEZ MORENILLA MARIA ANGELE	A3002998500005053
23156814T	SANCHEZ NAVARRO EMILIO	H1723294300601930
22473804K	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	A3002998500005075
22473804K	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	A3002998500007682
29061249J	SANCHEZ TOMAS JOSE ANTONIO	K1610198049362694
77500969P	SANCHEZ TURPIN FRANCISCO JAVIE	A3001998130000188
77500969P	SANCHEZ TURPIN FRANCISCO JAVIE	A3001998320000130
X1414030J	SANDGREN DENNIS EGIL TOMMY	A3060098100005023
22474317M	SANDOVAL MIGUEL FRANCISCO	A3060098520004944
A30077127	SANICOLAS SAL	A3060097500037655

22870742W	SANTIAGO HERNANDEZ JOSE	K1610198049362166
22972894B	SANTIAGO SANTIAGO VICENTE	M1600196300017271
70163778R	SARMIENTO NAVARRO MARIA DOLORE	K1610198051640189
74307794S	SAURA GUILLEN ANTONIO	K1610198049354312
X2073970Z	SEHLI, AHMED	K1610198048945222
B30410823	SEMILLAS BERREX SL	A3060098500013995
52801962B	SERRA VIVO SALVADOR ANTONIO	K1610198049169787
21392415T	SEVA MACIA MIGUEL ANGEL	M1702794300047401
29075914G	SIMARRO AYALA ROBERTO	M1600194300019260
34804488Z	SOLANO PUJANTE MARIA CARMEN	A3060098100001415
22375531G	SOTO JOVER PEDRO	K1610198049368348
22457203A	SOTO LOPEZ FRANCISCO	A3060097700006809
27449770Y	SOTOMAYOR FRANCO FERNANDO	M1900894300025281
52804274T	TERUEL MARTINEZ FRANCISCO MIGU	K1610198049157159
23250200Y	TOLEDO ARCAS BALTASAR JESUS	K1610198049181117
23237056H	TOMAS CARO FRANCISCO JOSE	K1610198048957036
74330358Q	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	A3060097520022081
74330358Q	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	A3060097520022092
34807588D	TORNERO LOPEZ VICTORIO MANUEL	M1600194300022659
34807588D	TORNERO LOPEZ VICTORIO MANUEL	M1600198300007373
29064114A	TORREGROSA HERNANDEZ JUAN ANTO	K1610198050199630
27452438Y	TORRES DEL MARMOL JENARO JESUS	K1610198049370581
52809751A	TORRES GUILLEN ANTONIO	K1610198049371714
27485592V	TOVAR PARRILLA MERCEDES	M1600198300009640
B30310395	TRANSPORTES, BEBIDAS Y PATATAS	A3002497500003276
B30398341	TRIPLE COMERCIAL JUEGUETES SL	A3060098530011853
23230323R	TUDELA GALLEGO BARTOLOME	K1610198048920967
48477245F	TURPIN PEREZ JESUS	K1610198051645403
34813873S	UTRERAS FERNANDEZ JUAN	K1610198050907842
48425783L	VALCARCEL DIAZ, SERGIO DAVID	K1610198049359867
27478518G	VALLS MARTINEZ ANTONIO	M1600194300051688
B30205439	VAN DEN BERG SEEDS SL	A3060098500002676
29038132B	VAZQUEZ FERRER JOSE LUIS	A3060097530033995
B30450605	VEGA FOODS SL	A3002998500002831
34799360S	VERA PLANA JAVIER	M1600194300050170
77502802R	VERDU ANDUGAR FRANCISCO JOSE	K1610198051647317
52817954H	VERDU ANDUGAR FRANCISCO JOSE	K1610198051642763
34820387C	VICENTE CRIADO JUAN	M1600197300021837
B30397509	VICORSA 444 SL	A3002998500008530
74333016Y	VILLAESCUSA LOPEZ MANUEL	A3060098500001312
X0993861P	WOOLHOUSE, PETER JAMES	A3060098520003415
52828833H	ZAMORA MATEOS MARIA JOSE	K1610198050192270
77517825M	ZAPATA MARTINEZ FRANCISCO	M1600194300020866
23279775A	ZARAGOZA GARCIA MARCOS ANTONIO	K1610198050529266

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

2088 Pago de justiprecio definitivo y de intereses de demora.

Expt.: R=1-10-2 S.1, Murcia-20, Murcia 9, Murcia 472.

Clave: 07.400.285/3158, 07.400.285/3643, 07.400.280/3619 y 07.400.280/3614.

Obra: Encauzamiento del Río Segura, tramo: Murcia Beniel. Justiprecio del expediente segregado de las fincas número 351 COM, 430 y 462, e intereses de la pieza vigésima del tramo: Contraparada-Murcia: Intereses de demora de la pieza novena y del expediente segregado de la finca n.º 472.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo y de intereses de demora.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio y de intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Murcia.

Día: 24.

Mes: Febrero.

Hora: 10,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancarila, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 1 de febrero de 1999.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

2187 Pago de justiprecio definitivo.

Expedientes: P=26 y A=4-1-3.

Claves: 07.100.179/3101, 07.258.133/3103.

Obra: Proyecto 03/92 de la presa de la rambla del Puerto de Garruchal. Presa del embalse y proyecto de modernización de regadíos de la Vega Media del Segura M.D. Azarbe de la Tierra Roya y balsa de regulación.

Término municipal: Murcia.

Pago de justiprecio definitivo.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 1 de febrero del presente, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Murcia.

Día: 9.

Mes: Marzo.

Hora: 10,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 2 de febrero de 1999.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

——

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

2188 Pago de justiprecio definitivo.

Expediente: P=25-1.

Clave: 07.100.181/3106.

Obra: Proyecto 08/92 de las presas de las ramblas de Torregorda y Seca Salada y del encauzamiento de la rambla de Abanilla al Río Segura. Presa de Torre-Gorda.

Término municipal: Murcia y Santomera (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 1 de febrero del presente, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Murcia.

Día: 9.

Mes: Marzo.

Hora: 10,00.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 2 de enero de 1999.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

——

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

2189 Pago de justiprecio definitivo.

Expediente: P=25-1.

Clave: 07.100.181/3106.

Obra: Proyecto 08/92 de las presas de las ramblas de Torregorda y Seca Salada y del encauzamiento de la rambla de Abanilla al Río Segura. Presa de Torre-Gorda.

Término municipal: Murcia y Santomera (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 1 de febrero del presente, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Santomera.

Día: 9.

Mes: Marzo.

Hora: 10,00.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 2 de febrero de 1999.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

2107 Divorcio número 392/96.

Por tenerlo así acordado en autos seguidos en este Juzgado, de divorcio número 392/96, a instancia de doña Antonia Hernández Martínez, contra don Francisco Pedreño López, con D.N.I. 23.006.826, cuyo domicilio actual se desconoce, se emplaza al indicado señor Pedreño para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, con los apercibimientos de Ley.

Cartagena a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Tres de Cartagena

2101 Juicio ejecutivo número 178/97.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Elementos de Diseño para el Espectáculo, S.L., representado por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, contra Quattro, Instalaciones Electroacústicas, S.L. y Francisco-Troadio Pérez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1999 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/0000/17/0178/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril de 1999 a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1999 a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en atuos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. 1/3 parte de la nuda propiedad. Piso bajo derecha destinado a vivienda, sito en la calle Guipuzcoa, número 24, de la diputación de San Antonio Abad, de una superficie construida de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, con portal de entrada y zaguán general; Sur, con casa de doña Carmen Rosique; Este, calle de su situación, y Oeste, con casa de don Vicente Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 2.363, libro 366, sección 2.ª, folio 55, finca registral número 34.172. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.935.000 pesetas.

Dado en Cartagena a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

___

Primera Instancia número Tres de Cartagena

2106 Menor cuantía número 295/96.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 295/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Modesto Gutiérrez de la Cruz y Carmen Izquierdo Gallego, representado por la Procuradora doña Milagrosa González Conesa y Milagrosa González Conesa, contra Joaquín Sánchez Bolumar y Agustina Gutiérrez Izquierdo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 1999 a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/0000/15/0295/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1999 a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1999 a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana porción ciento diez: Piso cuarto izquierda del edificio en la barriada José María Lapuerta, de esta ciudad, barrio de Peral, señalada con el número nueve de la calle Guadalete. Se destina a vivienda, tipo C y consta de varias dependencias, ocupando una superficie construida de noventa y seis metros veintiún decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y hueco de la escalera, piso cuarto derecha de dicha escalera y vuelo de patio central; derecha entrando, piso cuarto derecha de la escalera seis; espalda, vuelo de la calle seis, e izquierda, vuelo de prolongación calle Postigos y rellano de escalera. Finca registral número 24.622, tomo 2.254, libro 257, folio 107 de la Sección de San Antón. Tasada a efectos de subasta en 3.835.000 pesetas.

Dado en Cartagena a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

___

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

2102 Cognición número 60/96.

Don José Miñarro García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 60/96, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Carmina Jiménez Jiménez, contra Vidal Complementos, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3053/000/14/60/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Dos bañeras de hidromasaje, modelo «Gaviano» (mod. Mónaco) de color Misty Pink, 2 unidades.

Tipo de subasta: 210.000 pesetas.

—Un conjunto modular compuesto de lavabo, espejo y armarios, modelo Europa, color blanco, 1 unidad.

Tipo de subasta: 80.000 pesetas.

—Un conjunto modular de lavabo, marca Martín, con el número de referencia 13.010, de color blanco, 1 unidad.

Tipo de subasta: 80.000 pesetas.

—Un conjunto modular de lavabo, marca Martín, con número de referencia 15.060, de color blanco, 1 unidad.

Tipo de subasta: 47.000 pesetas.

Dado en Cartagena a catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

2100 Juicio ejecutivo número 159/98. Cédula de citación de remate.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado, don Manfred Kesselmark, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, sobre los siguientes:

La finca número 20.450, libro 276/1 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Principal: Tres millones quinientas mil pesetas.

Intereses, gastos y costas: Un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

En Cartagena a catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

2121 Autos D-616/98, sobre reclamación de cantidad.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso unido a instancia de doña Encarnación Hurtado Orenes, contra Eurolargueros, S.L., FOGASA y Star Garden, S.L., sobre reclamación de cantidad, registrado con el número D-616/98, se ha acordado citar a Eurolargueros, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-3-1999, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 5 de febrero de 1999.—La Secretario, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

2122 Autos D-618/98, sobre reclamación de cantidad.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso unido a instancia de doña Amelia Briones Sánchez, contra Eurolargueros, S.L., FOGASA y Star Garden, S.L., sobre reclamación de cantidad, registrado con el número D-618/98, se ha acordado citar a Eurolargueros, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-3-1999, a las 11,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 5 de febrero de 1999.—La Secretario, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

2123 Autos D-620/98, sobre reclamación de cantidad.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso unido a instancia de doña María del Pilar Cortado Piernas, contra Eurolargueros, S.L., FOGASA y Star Garden, S.L., sobre reclamación de cantidad, registrado con el número D-620/98, se ha acordado citar a Eurolargueros, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-3-1999, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 5 de febrero de 1999.—La Secretario, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

2124 Autos D-622/98, sobre reclamación de cantidad.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso unido a instancia de doña María Dolores Martínez Pérez, contra Eurolargueros, S.L., FOGASA y Star Garden, S.L., sobre reclamación de cantidad, registrado con el número D-622/98, se ha acordado citar a Eurolargueros, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-3-1999, a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 5 de febrero de 1999.—La Secretario, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

2115 Autos de suspensión de pagos 66/98.

Doña Carmen González Tobarra, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 66/98, seguidos en este Juzgado, se ha dictado auto con fecha 7 de enero de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a Estructuras Lorca, S.L. Se convoca a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar el próximo día 9 de abril de 1999 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Cítense a este fin a los acreedores por cédula a los que residan en esta plaza y por carta certificada, con acuse de recibo que se unirá al expediente a los demás. Dése publicidad a esta resolución mediante edictos, que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y diarios «La Verdad» y «La Opinión». Comuníquese inmediatamente esta resolución a los Juzgado a los que haya dado conocimiento de la solicitud de suspensión y anótese en los Registros en que se anotó la providencia, admitiendo dicha solicitud, librando a tal fin los oportunos despachos. Téngase hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunos. Así lo propongo a S. S.ª. Doy fe. El Secretario. Conforme, el Sr. Juez. Firmado: Ángel de Alba y Vega. Carmen González. Rubricados.

Y para que conste y sirva de publicidead a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Lorca a 7 de enero de 1999.—La Juez sustituta, Carmen González Tobarra.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

2105 Suspensión de pagos número 73/97-G.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 73/97-G, seguido a instancia de Teodoro y José Antonio Campillo Díaz, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia Secretario señora Barceló Moreno. Molina de Segura a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.

El anterior escrito presentado por el señor Martínez Alfonso, Interventor del presente expediente de suspensión de pagos, únase al mismo a los efectos de procedimiento. Habiendo sido declarados en estado de suspensión de pagos a los comerciantes don Teodoro y don José Antonio Campillo Díaz, por auto de fecha 6-4-98, sin que se celebrase la Junta General de Acreedores señalada en el mismo por los motivos que constan en los autos, se acuerda un nuevo señalamiento de Junta General de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo veintitrés de marzo de 1999 a las 10,30 horas, con citación de los acreedores en la forma que establece el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dése publicidad a esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico La Verdad, haciéndose extensivo a los acreedores que no sean hallados en su domicilio, participándose igualmente a los Juzgados de igual clase de esta ciudad.

Cúmplase con lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—La Juez.—La Secretario.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Molina de Segura a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez.—La Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

2109 Menor cuantía número 198/97-J. Cédula de notificación.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos abajo indicados entre partes y por los cuales, la presente:

Cédula de notificación
Sentencia

En Molina de Segura a 16 de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 198/97-J, instados por don Luis Miguel Borja Borja, representado por el Procurador señor Cantero Meseguer y asistido del Letrado señor Domínguez Esguevillas, contra don Lorenzo Jiménez Cano, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando como estimo la demanda interpuesta por don Luis Miguel Borja Borja, representado por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra don Lorenzo Jiménez Cano, declarado en rebeldía, debo condenarlo y lo condeno a que satisfaga a la actora la cantidad de un millón cuatrocientas diez mil quinientas pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de costas a la parte demandada.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón y obsérvese en su notificación lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Siguen las firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, hoy en paradero desconocido, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante este mismo Juzgado, a partir de su publicación, libro la presente en Molina de Segura a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

———

Primera Instancia número Uno de Murcia

2113 Juicio ejecutivo número 342/95. Cédula de notificación.

En el procedimiento de juicio ejecutivo se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Resolución Secretario doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón. De conformidad a lo solicitado, se decreta mejora de embargo sobre bienes de la propiedad de la demandada Garcimen, S.A., que se concreta en las fincas registrales números 1.256-N y 14.646 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco y fincas números 3.480, 3.477, 3.479, 3.474, 3.478 y 3.473 del Registro de la Propiedad de Cieza número Dos, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.225.000 pesetas que restan de principal y otras 1.700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas y dado el ignorado paradero de la demandada, hágasele saber tal embargo a través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado. Llévese a efecto anotación preventiva del embargo trabado, librándose mandamiento por duplicado a cada uno de los Registros de la Propiedad antedichos.

Los despachos acordados serán entregados a la parte actora para su curso y gestión. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Garcimen, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

———

Primera Instancia número Dos de Murcia

2111 Procedimiento LAU/LAR Incident número 566/98. Cédula de notificación.

En el procedimiento LAU/LAR Incident. 566/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia a instancia de Mercedes Gómez Capel, contra Correduría de Seguros Salga, S.L., sobre LAU/LAR Incident., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En Murcia a uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, tramitado en este Juzgado con el número 566/98, a instancias de doña Mercedes Gómez Capel, representada por el Procurador don Francisco Botía Llamas y defendida por el Letrado don José Jover Coy, contra la mercantil «Correduría de Seguros Salga, S.L.», ejercitando acumulada y simultáneamente acción de resolución del contrato y la reclamación de las cantidades adeudadas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de doña Mercedes Gómez Capel, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con la sociedad demandada Correduría de Seguros Salga, S.L. de fecha 7 de octubre de 1997, declarando haber lugar el desahucio por falta de pago de la renta de la finca urbana a que dicho contrato se refiere, sita en Guadalupe, carretera de los Jerónimos, s/n, condenando a la demandada a que deje libre la misma y a disposición de la parte actora en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, lo que en principio ha

realizado con la entrega de llaves efectuada en este Juzgado, condenando asimismo a la parte demandada al pago de la cantidad de ciento cinco mil pesetas (105.000) y al abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Mercedes Gómez Capel, extiendo y firmo la presente en Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Dos de Murcia

2103 Desahucio número 915/98. Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 915/98, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Pedro Aguilar Gil, sobre desahucio, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Cinco de Murcia

2108 Menor cuantía número 620/97.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 620/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Texcón, S.L., contra Francisco Hernández Quereda, cónyuge a efectos artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en primera subasta, el día 23 de marzo de 1999, en segunda, el día 23 de abril de 1999 y la tercera, el día 25 de mayo de 1999, todas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo marca: Mercedes Benz, modelo MB-180, matrícula MU-9168-AM, fecha de matriculación, 1 de febrero de 1990, otras características: color blanco, desperfectos en el parachoques anterior.

Valor: 456.000 pesetas.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Seis de Murcia

2110 Juicio ejecutivo número 149/98.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 149/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Francisco Martínez Guirao y Purificación Martínez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo a las 12,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000017014998, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril a las 12,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en planta 4.ª, de un edificio de 5 plantas, en Lo Pagán, Avenida Marqués de Santillana, número 60.

El edificio que se encuentra situada la vivienda, tiene una construcción de tipo de medio en la zona, con una antigüedad de 20 años aproximadamente, y dispone de los servicios de agua, luz y alcantarillado, la estructura es de hormigón, la fachada de ladrillo caravista, las ventanas de madera con persianas y la cubierta es plana.

Tiene una superficie útil de 47,84 metros cuadrados, según la escritura, su uso es de vivienda de primera residencia.

Inscripción: Sección Pinatar, libro 197, folio 130, finca 14.699, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones quinientas noventa y dos mil seiscientas cuarenta pesetas (4.592.640 pesetas).

Dado en Murcia a veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

2114 Expediente de dominio número 791/98.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 791/98, se tramitan autos de expediente de dominio seguidos a instancia de don Jesualdo Zaragoza Merino, para objeto del expediente de la siguiente finca:

Urbana sita en calle Aire, Aljucer, Murcia, de 174 metros de superficie. Linda: derecha, edificio TR. Carril Palmeras 04,2; izquierda, Zaragoza Merino Antonio, y fondo, Zaragoza Merino Jesualdo.

Y por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en relación con la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado, se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a siete de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Seis de Murcia

2112 Juicio de cognición número 309/89.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/89, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Salvador Cabanes Lledó, contra Ginés Álvarez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000014030989, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Parcela número 6. Trozo de terreno destinado a la edificación en término municipal de Alcantarilla, Pago de las Eras, con una superficie de 97 metros, 46 decímetros, 25 centímetros cuadrados, sobre los que se ha construido una vivienda unifamiliar de tipo A, constituida por un dúplex, que consta de plantas baja y alta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, sección Alcantarilla, folio número 27, finca número 16.698. Valorada según informe pericial en 11.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

——

Instrucción número Uno de Murcia

2117 Juicio de faltas 370/98-R, sobre falta contra el orden público.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 370/98-R, en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 5-3-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Francisco Amador Parra, con D.N.I. 22.453.933, por el presente se le notifica la sentencia número 39, recaída en el juicio referenciado en cuyo fallo consta que se condena a Francisco Amador Parra, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

2116 Juicio de faltas 586/98-R, sobre falta contra el orden público.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 586/98-R, en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 18-4-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Manuel Vázquez Derssa, con D.N.I. 74.855.488, por el presente se le notifica la sentencia número 44, recaída en el juicio referenciado en cuyo fallo consta que se condena a José Manuel Vázquez Derssa, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 500 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

——

De lo Social número Uno de Murcia

2118 Proceso número 1.144/97, sobre invalidez-accidente.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.144/97, seguido a instancia de don Salvador Molina Arcas y otro, contra empresa José Gómez Mula, S.L. y otros, sobre invalidez-accidente, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 22 de enero de 1999.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Salvador Molina Arcas, debo declarar al actor afecto de invalidez permanente parcial con derecho a lucrar pensión en cuantía de 24 mensualidades de la base reguladora de la Incapacidad Temporal, condenando a la empresa José Gómez Mula, S.L., por responsabilidad empresarial por falta de cotización y con adelante de ésta por el INSS, sin perjuicio de reponerse de la empresa. Y que debo absolver y absuelvo a todos ellos del resto de la demanda y a Ibermutuamur de toda ella.

Y que estimando la demanda interpuesta por Ibermutuamur contra la empresa José Gómez Mula, S.L., debo declarar la responsabilidad de ésta por las prestaciones abonadas por Ibermutuamur con motivo del accidente sufrido por Salvador Molina Arcas, con responsabilidad subsidiaria del INSS para el caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la

demandada empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número 309200065-1144-97, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria número 309200067, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Se advierte a las partes, que deberán hacer constar en los escritos de recurso, un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada José Gómez Mula, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 29 de enero de 1999.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

——

De lo Social número Uno de Murcia

2119 Autos 1.277/98, sobre cantidad.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con número 1.277/98, a instancias de doña Teresa Sánchez Franco, contra Jemarsa, S.L. y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de marzo de 1999 y hora de las 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Jemarsa, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1999.— La Secretario, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Tres de Murcia

2126 Proceso 363 al 434 y 274 y 275/98.

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de Lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 363 al 434 y 274 y 275/98, del Social número Uno, seguido a instancia de José Nortes Martínez y otros, contra Industrias Garrido, S.A. y otros, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 30 de diciembre de 1998.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por don José Nortes Martínez y otros contra los precitados codemandados y contra las empresas Industrias Garrido, S.A. e INTECBA, S.A., así como contra Andrés Muñoz Pérez en su sola condición de Comisario de la Quiebra de Industrias Garrido, S.A., contra Mármoles Vidal y Villa, S.L., Javier Garrido González y Pedro Ortiz Mena, estos tres en su condición de Síndicos de la Quiebra de Industrias Garrido, S.A. y contra FOGASA, debo condenar y condeno solidariamente a Industrias Garrido, S.A., INTECBA, S.A., Bayco Comercial, S.A, don Juan Garrido Hernández, doña Pilar González Díaz, don Juan Garrido González, don Antonio Garrido González, don Francisco Javier Garrido González y don Enrique Miguel Garrido González, a abonar a los actores las siguientes cantidades:

Nombre	*Cantidad*
José Nortes Martínez	2.271.288
Juan Antonio Fernández González	1.944.460
José Ricardo Saavedra Sánchez	1.831.968
Andrés García Martínez	1.432.248
Angel Dionisio Atienza Martínez	1.212.172
Antonia Pina Mateos	1.162.361
María Magdalena Canales Almira	1.204.976
Ramón Valera Navarro	1.466.844
Pedro Andújar Llorente	1.145.648
Fernando Pascual Calatayud	1.181.301
José Hernández Contreras	1.466.723
Francisco García Alcaraz	2.122.899
José Antonio Ruiz Saura	1.440.180
Pedro Alcaraz Carpe	1.245.534
Norberto González Díaz	1.397.970
José Saavedra Martínez	1.476.970
Mariano Lucas Barba	1.419.468
José Rodríguez Romero	1.261.917
Santiago Tercero Navarro	1.671.437
Luis Franco Sánchez	1.416.924
José Pascual Calatayud	1.138.129
Ramón José Vidal Oliva	1.163.377
Juan Antonio Gómez Andugar	1.607.107
Carmen de la Cruz Monteagudo Molina	1.138.137
Juana María Guerrero Torrecillas	1.181.301
Fernando González Martí	1.451.974
Francisco Hernández Planes	1.728.328
Salvador Párraga Rufete	1.664.113
Mariano Rodríguez Castillo	1.517.255
Mariano García Cárceles	1.543.106

Pedro García Alcaraz	1.491.078
Antonio Egea Pardo	1.461.916
José Cortés Muñoz	1.493.364
Pedro Lucas Guerrero	1.422.983
Miguel García Mengual	1.516.049
José Vera Marín	1.447.896
Pedro Teruel Hernández	1.515.436
Mariano Franco Ruiz	1.575.044
José Silvestre Murcia	1.379.974
Pedro Andrés Cerezo Celdrán	1.409.390
Juan Nicolás Mellado Martínez	1.490.415
Pascual Liza García	1.435.620
Julio Pérez Martínez	1.647.231
Miguel Arnaldos Villaescusa	1.456.191
José Luis Lova Jimeno	1.416.242
José Moreno Gimeno	1.713.922
Antonio Celdrán Martínez	2.732.448
Antonio Salazar Garrido	1.280.117
José Manuel Serrano Corbella	1.551.071
Francisco José Sánchez Berenguer	1.575.470
Francisco Pascual Calatayud	1.171.621
Dionisio López del Toro	1.416.909
Fernando Manuel Soler García	2.125.714
Ángel Orenes Navarro	1.481.697
José Ruiz Ruiz	1.523.129
Francisco Franco Nicolás	1.461.651
Jacobo Montiel Navarro	1.460.857
Fernando Torregrosa Sánchez	1.406.572
Bartolomé Pérez Hernández	1.237.834
José Antonio Llor Muelas	1.549.692
Jesús Llamas Ballester	1.635.539
Francisco Gil Ge	1.544.423
Francisco Egea Mondéjar	1.688.177
Andrés Álvarez Calvo	1.959.271
Jesús Sánchez Hernández	1.425.027
Angel Vicente Pereñíguez	1.510.033
Antonio Sánchez García	1.450.521
Antonio José Lorca Mengual	1.424.443
Antonio Luis Esteban Alegría	1.950.221
Alfonso Carrillo Garrido	1.432.158
Antonio Rodríguez Castillo	1.490.457
José Salazar Garrido	1.418.289
Pedro Ortín Mena	1.573.414
Joaquín Gómez Andúgar	1.505.466

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avda. de la Libertad, en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0065-0363-98-0, acreditándolo mediante e l oportuno reguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Así mismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-0363-98-0 y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Industrias Garrido, S.A., INTECBA, S.A. y Antonio Garrido González, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 27 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.

___

De lo Social número Tres de Murcia

2125 Proceso 728/98, sobre desempleo.

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 728/98, seguido a instancia de don Fernando González Martí, contra INEM, Industrias Garrido, S.A. y síndicos de la quiebra de Industrias Garrido, S.A., sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 30 de diciembre de 1998.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que desestimando la demanda formulada por don Fernando González Martí, frente a Instituto Nacional de Empleo, Industrias Garrido, S.A. y síndicos de la quiebra de Industrias Garrido, S.A., debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra en demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, a anunciar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, ante este Juzgado, del que conocerá en su caso, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tal como establecen los artículos 187 y siguientes del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990 de 27 de abril.

Igualmente, y al tiempo de anunciar el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo acreditativo del depósito de 25.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0067-0728-98-0.

El recurrente podrá utilizar el «resguardo de ingreso», del que podrá disponer en el banco mencionado o en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Industrias Garrido, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 1 de febrero de 1999.— El Magistrado-Juez, Eulalia Martínez López.— El Secretario.

———

De lo Social número Cinco de Murcia

2128 Autos 1.042/98, sobre reclamación de cantidad.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se siguen con número 1.042/98, a instancias Pedro Egidos Martínez, contra La Cadena Bares, S.L., FOGASA, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de marzo de 1999 y hora de las 11, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de Flores, bajo (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado La Cadena Bares, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1999.— La Secretaria.

———

De lo Social número Cinco de Murcia

2120 Autos 451/98, incidente de no readmisión 9/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 451/98, incidente de no readmisión número 9/98, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: En Murcia a 21 de enero de 1999.

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución. Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el artículo 110.1 L.P.L. que asciende a la suma de 356.064 pesetas. Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la de esta resolución, a las que habrán de sumarse los devengados desde la fecha del despido hasta la de la notificación de la sentencia, que ascienden ambas a 1.012.557 pesetas, sin perjuicio de lo establecido, en su caso, en los límites del artículo 56.5 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde la fecha del recibo de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Pedro Pages Moreno, domiciliada últimamente en Molina de Segura (Murcia), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

———

Primera Instancia número Dos de San Javier

2104 Juicio Art. 131 L.H. número 236/98.

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 236/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Construcciones Hermanos Andreu, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1999 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0236-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1999, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1999 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo A, dúplex, de planta baja y alta, con plaza de garaje anexa en planta de sótano. La superficie total construida por la vivienda es de ciento tres metros, veintiséis decímetros cuadrados y útil de ochenta y dos metros, ochenta y un decímetros cuadrados, siendo la superficie construida del garaje de cuarenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados, y la útil de treinta y cuatro metros, cinco decímetros cuadrados, en total, una superficie construida de ciento cuarenta y cinco metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y una superficie útil de ciento dieciséis metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, aseo, paso, porche, patio en planta baja y tres dormitorios, dos baños y paso y terraza en planta alta, comunicándose ambas plantas mediante la correspondiente escalera interior, con propia e independiente puerta de entrada.

La descrita finca forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio asentado sobre el solar de la fase III, del Estudio de Detalle del Polígono K, del Centro de Interés Turístico Nacional, Hacienda de La Manga de San Javier.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, número Uno, libro 475, folio 29, sección La Manga, finca número 37.315.

Tipo de subasta: 14.683.750 pesetas.

Dado en San Javier a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1869 Recurso número 2.468/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el señor Mulero Martínez, en nombre y representación de don Francisco José Mulero Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente sancionador 559905/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.468/98.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1870 Recurso número 2.471/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el señor Martínez Garrido, en nombre y representación de don Manuel Rey Parente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 51/314/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.471/98.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1871 Recurso número 2.473/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el señor Martínez Garrido, en nombre y representación de don Manuel Rey Parente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 51/315/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.473/98.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

___

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1872 Recurso número 2.474/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Javaloy Mateo, en nombre y representación de don José Francisco Carrillo López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/1186/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.474/98.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

___

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1873 Recurso número 2.475/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Gómez Rodríguez, en nombre y representación de don Joaquín Gómez Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre referencia 433 C-2771/98-08.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.475/98.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

___

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1874 Recurso número 2.477/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Javaloy Mateo, en nombre y representación de don Juan Manuel Huéscar Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/1185/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.477/98.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

___

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1875 Recurso número 2.478/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Fernández Trujillo, en nombre y representación de don Jesús Bernabé Fernández Solla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, expediente 30-004-723.736-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.478/98.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1876 Recurso número 2.476/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora García Cobacho, en nombre y representación de don Antonio y Juan García Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre expediente número propietario 7305.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.476/98.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1877 Recurso número 2.481/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Sánchez Abril, en nombre y representación de doña María del Carmen Sánchez Abril, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 001645/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.481/98.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1878 Recurso número 2.480/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Sánchez Abril, en nombre y representación de doña María del Carmen Sánchez Abril, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 1372/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.480/98.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1879 Recurso número 2.479/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Sánchez Abril, en nombre y representación de doña María del Carmen Sánchez Abril, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 000618/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.479/98.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1880 Recurso número 2.383/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Marín Vera, en nombre y representación de don José Pujante Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanismo, expediente 2112/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.383/98.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1881 Recurso número 2.382/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Sánchez Sánchez, en nombre y representación de don El Ghazi El Hamouni, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre N.E.V. 24041998 C3001620.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.382/98.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1882 Recurso número 2.381/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Miras López, en nombre y representación de don Francisco, Antonio, Ana, María, José, Antonia y Juan Morales Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre referencia 30-240-002 G/P.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.381/98.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1883 Recurso número 1.442/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Letrado don Antonio Conesa Vergara, en nombre y representación de Ferniva, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre expediente 30/822/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.442/98.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1884 Recurso número 1.422/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Campos Sánchez, en nombre y representación de don Juan Fernández García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre objeción de conciencia, expediente 904/48202.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.422/98.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1885 Recurso número 1.859/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio García Mendoza, en nombre y representación de don Carlos Manuel Moreno González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio del Interior, versando el asunto sobre expediente sección 09, número 057502/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.859/98.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1886 Recurso número 1.432/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Ginés García Melgarejo, en nombre y representación de don Juan López Monje, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente sancionador número 37541/97 por estacionamiento en un carril reservado para la circulación de determinados vehículos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.432/98.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1887 Recurso número 2.385/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/0014981/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.385/98.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

1888 Recurso número 1.220/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado doña María Isabel Murcia Andúgar, en nombre y representación de don Francisco Javier de Gea Albaladejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción, expediente 30-004-666-545-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.220/98.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

De lo Social número Dos de Madrid

2060 Autos número D-455/97. Ejecución número 14/94.

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Madrid.

Por el presente remito a Vd. edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Ángel Ramos Salgado, contra Viuda de Luis Medina Rael, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Furgoneta Seat, modelo Terra, matrícula MU-6047-AS; furgoneta Seat, modelo Terra, matrícula MU-5792-AS; furgoneta Seat, modelo Marbella, matrícula MU-7851-AH;

furgoneta Seat, modelo Marbella, matrícula MU-7852-AH; furgoneta Seat, modelo Trans, matrícula MU-8360-X; furgoneta Iveco, modelo 30.8, matrícula CU-0421-E; camión furgón Sava, modelo J4 1000, matrícula MA-5322-I, camión furgón Fiat, modelo Ducato, matrícula AB-0650-H; furgoneta modelo Panda, matrícula B-6175-FP; furgoneta Seat, modelo 024 AZ-N-P, matrícula AB-3722-F, valorados en la cantidad total de 540.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de abril, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo y tercera subasta, también en su caso, el día catorce de junio, señalándose para todas ellas como hora la de las 10,10 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2.ª–Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la LEC), y todo ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c.c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19 de Madrid.

3.ª–El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4.ª–Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5.ª–La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio que sirve de tipo para esta subasta.

6.ª–En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25% del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

7.ª–En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la LPL).

8.ª–De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9.ª–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

10.ª–Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

11.ª–Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirá hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en el cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales expido el presente en Madrid, 26 de enero de 1999.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abarán

1794 Aprobada definitivamente la ordenanza reguladora del tráfico y bando que la desarrolla.

Aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora del Tráfico en Abarán, se publica la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO EN ABARÁN

Exposición de motivos

La cada día mayor complejidad que presenta el tráfico de vehículos y personas por las calles de nuestra localidad, y el hecho de tener atribuidas ciertas competencias establecidas en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre el Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, mueve a esta Corporación, a la elaboración y aprobación de la presente ordenanza reguladora del tráfico en Abarán, para lo cual se ha utilizado la técnica legislativa de transcribir en lo posible los preceptos de la normativa de rango superior, que incluyen en su ámbito de aplicación, las vías urbanas, también las de nuestra localidad.

De esta manera, se dispone de un texto legal propio que posibilita la ordenación y control municipal del tráfico, así como la vigilancia,

denuncia y sanción de las infracciones, para lo cual, resulta de especial utilidad el cuadro sancionador que se incluye en la presente.

Se da con ello respuesta a las especiales características del tráfico en Abarán, y se establecen los conceptos sancionables, y las cuantías económicas que a cada uno de ellos, les resultan aplicables.

Ámbito de aplicación

La presente Ordenanza, que complementa lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor, y Seguridad Vial, y el Real Decreto. 13/92, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento General de Circulación; será de aplicación, en todas las vías públicas urbanas de la localidad y de las barriadas del Municipio.

En concreto, tales preceptos será aplicables:

a) A los titulares de las vías públicas o privadas comprendidas anteriormente.

b) A los usuarios de las mismas, ya lo sean en concepto de titulares propietarios, conductores u ocupantes de vehículos o en concepto de peatones, y tanto si circulan individualmente o en grupo.

Asimismo a todas aquellas personas físicas o jurídicas que sin estar comprendidas en el párrafo anterior, resultan afectadas por dichos preceptos.

c) A los animales sueltos o en rebaño y a los vehículos del cualquier clase, que, estáticos o en movimiento, se encuentren incorporados al tráfico, en las vías comprendidas en lo párrafos anteriores, en su caso.

d) A las carreteras convenciones, a las áreas y zonas de descanso y de servicio, sitas y afectas a dichas vías, calzadas de servicio, y a las zonas de parada o estacionamientos de cualquier clase de pistas y terrenos aptos para la circulación; a los caminos de servicio construidos como caminos auxiliares 0 complementarios de las actividades de sus titulares, y a los construidos con finalidades análogas, siempre que estén abiertos al uso público, y en general, a todas las vías de uso común, públicas o privadas.

No serán aplicables los mencionados preceptos, a los caminos terrenos, garajes, cocheras u otros locales de similar naturaleza, construidos dentro de sus fincas privadas, sustraídos al uso público y destinados al uso exclusivo de los propietarios, y de sus dependientes.

En defecto de otras normas, los titulares de vías o terrenos privados no abiertos al uso público, situados en urbanizaciones, hoteles, clubs, etc., podrán regular dentro de sus respectivas vías o recintos, la circulación exclusiva de los propios titulares, sus clientes o dependientes, cuando constituyan una colectividad indeterminada de personas, siempre que lo hagan de manera que ni desvirtúe las Normas y espíritu de la presente ordenanza, ni la legislación a que complementa, ni induzca a confusión con ellas.

Competencias de los municipios en materia de tráfico

A) La ordenación, y el control del tráfico, en las vías urbanas de su titularidad, así como su vigilancia, mediante Agentes propios, la denuncias de las infracciones que se cometan en dichas vías, y la sanción de las mismas, cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración.

B) La regulación, mediante Disposición de carácter general, de los usos de las vías urbanas haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios, con la necesaria fluidez del tráfico rodado, y con el uso peatonal de las calles.

C) La retirada de los vehículos de las vías urbanas y el posterior depósito de aquellos y de los retirados de las vías interurbanas en los casos y condiciones que reglamentariamente se determinen, cuando obstaculicen o dificulten la circulación, o supongan un peligro para esta.

D) La autorización de pruebas deportivas cuando discurran integra o exclusivamente por el casco urbano, exceptuadas las travesías.

E) La realización de pruebas alcohólicas.

F) El cierre de las vías públicas urbanas, cuando sea necesario.

Definición de infracciones y clases

Son todas las acciones u omisiones contrarias a la Ley o a los Reglamentos u ordenanzas que la desarrollan, tendrán el carácter de infracciones administrativas, y serán sancionados en los casos, forma y medida que en ellas se determina, a no ser que puedan constituir delitos o faltas tipificadas en las Leyes Penales, en cuyo caso, la Administración pasará el tanto de culpa al Organo Jurisdiccional competente, y se abstendrá de seguir el proceso sancionador, mientras la Autoridad Judicial, no dicte sentencia firme.

La sanción de las infracciones cometidas en vías urbanas, corresponde a los Alcaldes. Las cometidas en travesías, a los Delegados del Gobierno, mientras no tengan la característica exclusiva de vías urbanas.

Clases de infracciones

1. LEVES.

Son las cometidas contra las normas legales, o reglamentarias que no se califiquen expresamente como graves o muy graves.

2. GRAVES.

Son aquellas acciones u omisiones que suponen una conducción negligente o temeraria, omisión de socorro en caso de necesidad, accidente o ingestión de sustancias que perturben o disminuyan las facultades psicofísicas del conductor, tiempos del conductor, limitaciones de velocidad, prioridad de paso, adelantamientos, cambios de dirección o sentido, paradas y estacionamientos en lugares peligrosos, o que obstaculicen gravemente el tráfico, circular sin alumbrado, circular sin las autorizaciones reglamentarias, sin matricula, con vehículo que incumpla las condiciones técnicas que garantizan la seguridad vial, realización y señalización de obras en la vía pública sin permiso, y retirada o deterioro a la señalización permanente u ocasional y las competencias o carreras entre vehículos.

3. MUY GRAVES.

Son acciones u omisiones, cuando las circunstancias que concurran, supongan un peligro por la intensidad de la circulación, las características y condiciones de la vía, las condiciones atmosféricas o de visibilidad, la concurrencia simultánea de vehículos y otros usuarios, especialmente en zonas urbanas o de poblado, o cualquier otra circunstancia análoga que pueda constituir un riesgo añadido y concreto al previsto para las graves, en el momento de cometerse la infracción.

Sanciones

A) Las infracciones leves.

Serán castigadas con multa de hasta 15.000 pesetas y un mínimo de 2.000 pesetas.

B) Las infracciones graves.

Serán sancionadas con multa de hasta 50.000 pesetas y un mínimo de 5.000 pesetas.

C) Las infracciones muy graves.

Serán sancionadas con multa de hasta 100.000 pesetas y un mínimo de 7.000 pesetas.

Normas sobre inmovilización, retirada y depósito de vehículos

Los Agentes de la Autoridad, encargados de la vigilancia del tráfico podrán proceder a la inmovilización del vehículo, cuando como consecuencia del incumplimiento de los preceptos legales reglamentarios de su utilización pudiera derivarse un riesgo grave a la circulación, a las personas o los bienes.

Es medida, será levantada inmediatamente después de que desaparezcan las causas que la han motivado. También podrá inmovilizarse el vehículo, en los casos de negativa a efectuar las pruebas de alcohol.

El Ayuntamiento de Abarán, podrá proceder, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que designe la Autoridad competente, según aquel se encuentre dentro, o fuera de poblado, en los siguientes casos:

a) Siempre que constituya un peligro grave o cause graves perturbaciones a la circulación o al funcionamiento de algún servicio público, y también cuando pueda presumirse racionalmente, su abandono en la vía.

b) En caso de accidente, que no pueda continuar la marcha.

c) Cuando haya sido inmovilizado por deficiencias del mismo.

d) Cuando inmovilizado un vehículo, el infractor, persistiere en su negativa a depositar o garantizar el pago del importe de la multa.

Salvo en caso de sustracción u otras formas de utilización del vehículo, en contra de la voluntad de su titular, debidamente justificadas, los gastos que se originen como consecuencia de la retirada, serán por cuenta de su titular, que deberá abonarlos o garantizar su pago como requisito previo a la devolución del vehículo, sin perjuicio del Derecho de recurso que le asiste, y de la posibilidad de repercutirlos sobre el responsable del accidente, del abandono del vehículo o de la infracción que haya dado lugar a la retirada. Igualmente, se procederá en cuanto al depósito del vehículo.

Plazo de Vigencia

La presente Ordenanza permanecerá en vigor, mientras no sea modificada o derogada por otra de fecha posterior.

Entrada en vigor

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente, se publique íntegramente su texto definitivo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se dé cuenta a la C.A.R.M., Delegación del Gobierno y pasen 15 días más.

Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52.1, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente Bando que desarrolla la anterior ordenanza, y que igualmente entrará en vigor al día siguiente de su publicación:

Jesús Molina Izquierdo, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Abarán, provincia de Murcia, hago saber:

Que, en mi calidad de Alcalde, tengo conferida la competencia para sancionar las infracciones a las ordenanzas municipales, en los términos establecidos en el artículo 21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 59 y concordantes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y en las leyes sectoriales que así específicamente reconozcan esta competencia.

En base a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Circulación de Vehículos a motor, tráfico y seguridad vial, Ley

de Bases 18/89, de 25 de julio y a la Ordenanza reguladora del trafico en este Municipio, tengo a bien disponer lo siguiente:

Primero.-Las infracciones cometidas contra las normas y disposiciones anteriormente detalladas, serán sancionadas por esta Alcaldía, y siguiendo para la tramitación de los expedientes lo dispuesto en el Título VI del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo con las siguientes cuantías:

Leves: 2.000 pesetas

Graves: 5.000 pesetas

Muy Graves: 10.000 pesetas.

Segundo.-Por los Agentes de mi Autoridad y servicios correspondientes, se procederá a la retirada de vehículos de la vía pública y su traslado al depósito municipal, en los siguientes casos:

1.º) Siempre que, constituyan un riesgo o peligro, o cause grave trastorno a la circulación, o al funcionamiento de algún servicio público.

2.º) Cuando se pueda presumir racionalmente el abandono de un vehículo en la vía pública.

3.º) En casos de accidente, que impida continuar la marcha del vehículo.

4.º) Cuando el vehículo, se encuentre mal estacionado, e inmovilizado, por deficiencias del propio vehículo.

5.º) Cuando inmovilizado un vehículo, el infractor persista en su negativa a depositar o garantizar el pago del importe de la multa.

6.º) Cuando el vehículo, esté estacionado en un lugar reservado para la celebración de un acto público, debidamente autorizado.

7.º) Cuando resulte necesario para la limpieza, reparación o señalización de la vía pública.

8.º) En los demás supuestos de emergencia que resulten justificados.

Tercero.- Las infracciones serán sancionadas de acuerdo con el baremo establecido en el punto primero, más una cantidad de Siete mil pesetas (7.000 ptas.), en concepto de retirada, depósito y entrega del vehículo correspondiente.

Además el infractor abonará a los servicios correspondiente, la cantidad de quinientas pesetas (500 ptas.) por cada día de depósito del vehículo en los locales municipales.

No obstante lo anterior, se liquidarán al infractor cualquier otro gasto accesorio al efecto de carácter complementario a los anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Abarán, 29 de enero de 1999.—El Alcalde.

Archena

2285 Modificación de plantilla por funcionarización.

Que habiendo sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Archena en sesión de 28 de enero de 1999 la modificación de la plantilla del personal del Ayuntamiento y en su caso la R.P.T. por transformación de las plazas de personal laboral fijo a plazas de funcionario, así como las bases de funcionarización para las plazas citadas.

Se somete a exposición pública por plazo de quince días para presentación de alegaciones, entendiéndose aprobadas definitivamente si en el citado plazo no se presentasen. Procediéndose a la publicación del texto íntegro de las bases y la convocatoria.

Plazas de funcionarios por transformación de plazas de personal laboral fijo

Denominación	Número	Grupo
2.-Escala Administración General		
2.3. Subescala Auxiliar Administrativo		
2.3.1. Auxiliar Administrativo	2	D
2.3.2. Auxiliar Notificador	1	D
2.4. Subescala Subalterna		
2.4.1. Conserjes	2	E
3.-Escala Administración Especial		
3.1. Subescala Técnica		
3.1.2. Clase Media		
3.2.1.1. Arquitecto Técnico	1	B
3.1.2.3. Maestro de Educación Infantil	1	B
3.1.3. Clase Auxiliar		
3.1.3.2. Auxiliar Oficina Técnica	1	D
3.1.3.3. Técnico Superior Educación Infantil	3	C
3.1.3.4. Animadora Socio-cultural	1	C
3.2. Subescala Servicios Especiales		
3.2.2. Clase: Personal de Oficios		
3.2.2.1. Encargado de Personal	1	C
3.2.2.2. Oficial Electricista	3	D
3.2.2.3. Oficial Albañil	2	D
3.2.2.4. Lector de Aguas	1	D
3.2.2.5. Maestro Albañil-Servicio Aguas	1	D
3.2.2.6. Maestro Fontanero-Servicio Aguas	3	D
3.2.2.7. Operarios (1 Serv. Aguas)	16	E
3.2.2.8. Limpiadoras (T/P)	17	E

R. P. T.

Dependencia: Servicio de mantenimiento, obras, guardería y varios

Número orden: 12.
Puesto de trabajo: Unidad de Guardería, Conserje.
Número puestos: 10.
CAR: F/L.
ESC: AE/AG.
TIT: CE.
GR: E.
C.D.: 12.
F.P.: C.
C.E.:

Archena, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Cartagena

2276 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 4.2.2.DC, en Los Dolores.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 11 de septiembre de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 4.2.2.DC en Los Dolores, presentado por Empresaria, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 16 de septiembre de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

2277 Área de Urbanismo. Aprobada la innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación número 4.2.2.DC, en Los Dolores.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 10 de noviembre de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación de la innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación número 4.2.2.DC en Los Dolores, presentado por Empresaria, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede inteponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a todos aquellos propietarios interesados en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 16 de noviembre de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

2030 Aprobado proyecto de redelimitación de la Unidad de Actuación número 1 CO, en barrio de la Concepción.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de octubre de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de redelimitación de la Unidad de Actuación número 1 CO, en barrio de la Concepción, redactado de oficio por este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitiva en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 16 de octubre de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cehegín

2282 Publicación de anexo al anuncio de licitación de las obras de acondicionamiento del Parque Ecológico.

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 32 de fecha 9 de febrero de 1999 para la licitación de las obras de «Acondicionamiento, embellecimiento de exteriores y mejoras del Parque Ecológico», por la presente rogamos procedan a la publicación del siguiente anexo a dicho anuncio:

«**Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D».

Cehegín, 11 de febrero de 1998.—El Teniente-Alcalde, Concejal de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Fuente Álamo de Murcia

2287 Lista de admitidos plaza de Técnico Medio Especial de Recaudación.

Resolución de la Alcaldía.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Técnico Medio Especial de Recaudación, vacante en la plantilla de funcionarios y de acuerdo con lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 275, de fecha 27 de noviembre de 1998, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

1.º-Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas:

Admitidos:

1.-Cano Gómez, José Luis, 44.375.685-Z.
2.-Díaz García, María Carmen, 22.984.199-T.
3.-Fernández Castillo, Blanca, 34.804.969-N.
4.-García Benito, Fernando, 24.236.492.
5.-López Martínez, Francisco Javier, 74.436.923.
6.-Martínez Fernández, Antonio, 23.235.485-B.
7.-Martínez Mendoza, Sebastián, 22.942.073-X.

8.-Martínez Roca, Felipe, 74.358.404.

9.-Mendoza Sánchez, Ana María, 22.986.093-P.

10.-Navarro Lillo, Carlos, 19.846.873-N.

11.-Ros Martínez, Emilia, 22.933.236.

12.-Zahinos Macias, Juan Carlos, 9.308.055-R.

Excluidos:

1.-Morala De Castro, Rocío, 9.793.164-V. Por no haber satisfecho los derechos de examen.

2.-Tascón García, Luis Javier, 9.771.254-A. Por no haber satisfecho los derechos de examen.

2.º-El Tribunal calificador de las citadas pruebas, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la convocatoria, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Miguel Pérez Martínez; suplente, don Antonio García Mendoza.

Secretario: Titular, don Carlos Prieto Franco; suplente, doña Fabiola Díaz Mateo.

Vocales:

-Titular (en representación de la Comunidad Autónoma): Doña Dorotea Jover González; suplente, don Luis Pérez Almansa.

-Titular (en representación del Sindicato): Don José Miguel Chocano Martínez; suplente, don José Zaplana Sánchez.

-Titular (funcionario de Administración Local): Doña María José Garcerán Balsalobre; suplente, don Isidoro Jesús Martínez López.

-Titular (funcionario Servicio Recaudación): Don Francisco Fermín Aparicio Cegarra; suplente, don Juan Carlos Escudero Martínez.

3.º-Contra la presente lista de admitidos y excluidos, así como contra la composición del Tribunal, se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entendiéndose definitiva dicha lista, en el caso de no producirse ninguna.

4.º-Las pruebas de oposición (en llamamiento único) comenzarán el próximo día 22 de marzo de 1999, a las once horas, en la Casa de Cultura de esta Villa, sita en la calle Gran Vía, debiendo los aspirantes ir provistos del D.N.I.

La valoración de la fase de concurso, previa a la de la oposición tendrá lugar a las 9 horas del día 18 de marzo de 1999, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Fuente Álamo de Murcia, 9 de febrero de 1999.—El Alcalde.—El Secretario.

Fuente Álamo de Murcia

2288 Lista de admitidos plaza de Técnico Medio Especial de Tesorería.

Resolución de la Alcaldía.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Técnico Medio Especial de Tesorería, vacante en la plantilla de funcionarios y de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 275, de fecha 27 de noviembre de 1998, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

1.º-Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas:

Admitidos:

1.-Atenza Almagro, Juan Martín, 34.805.812-G.

2.-Cano Gómez, José Luis, 44.375.685-Z.

3.-Carbajales Arias, José Ramón, 76.938.009.

4.-Chocano Martínez, José Miguel, 22.957.448.

5.-Díaz García, María Carmen, 22.984.199-T.

6.-García Sequero, Pedro, 52.759.317.

7.-Legaz Hernández, Rosa María, 22.986.926.

8.-López Martínez, Francisco Javier, 74.436.923.

9.-Martínez Almansa, Josefa, 22.969.599.

10.-Martínez García, José Carlos, 22.978.225-Y.

11.-Martínez Roca, Felipe, 74.358.404.

12.-Mendoza Sánchez, Ana María, 22.986.873-P.

13.-Navarro Lillo, Carlos, 19.846.873-N.

14.-Ros García, Antonia, 22.960.924.

Excluidos:

1.-Morala De Castro, Rocío, 9.793.164-V. Por no haber satisfecho los derechos de examen.

2.-Tascón García, Luis Javier, 9.771.254-A. Por no haber satisfecho los derechos de examen.

2.º-El Tribunal calificador de las citadas pruebas, de conformidad con lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Miguel Pérez Martínez; suplente, don Antonio García Mendoza.

Secretario: Titula, don Carlos Prieto Franco; suplente, doña Fabiola Díaz Mateo.

Vocales:

-Titular (en representación de la Comunidad Autónoma): Don Juan Carlos Argente del Castillo Sánchez; suplente, doña Gloria García Ortuño.

-Titular (en representación del Sindicato): Don José Carlos Fernández Ros; suplente, don José Zaplana Sánchez.

-Titular (miembro de la Corporación): Don Antonio Pagán Pagán; suplente, don Antonio García Mendoza.

-Titular (funcionario de carrera): Don Francisco Fermín Aparicio Cegarra; suplente, don Juan Carlos Escudero Martínez.

3.º-Contra la presente lista de admitidos y excluidos, así como contra la composición del Tribunal, se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entendiéndose definitiva dicha lista, en el caso de no producirse ninguna.

4.º-Las pruebas de oposición (en llamamiento único) comenzarán el próximo día 8 de marzo de 1999, a las once horas, en la Casa de Cultura de esta Villa, sita en la calle Gran Vía, debiendo los aspirantes ir provistos del D.N.I.

La valoración de la fase de concurso, previa a la de la oposición tendrá lugar a las 9 horas del día 4 de marzo de 1999, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Fuente Álamo de Murcia, 9 de febrero de 1999.—El Alcalde.—El Secretario.

Jumilla

2283 Anuncio para la contratación del suministro de un camión con caja basculante mediante concurso urgente.

El Ayuntamiento de Jumilla, por medio del presente, convoca concurso para este suministro con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Objeto y tipo de licitación:

El objeto de este contrato es el suministro de un camión de segunda mano, dotado con caja basculante nueva destinado a los servicios municipales, dotado de todos los equipos acústicos y luminosos propios de su finalidad, cumpliendo la normativa vigente y además:

Chasis:

-Potencia superior a 300 CV.

-Caja cambios 6 velocidades.

-Carga: 10 Tm en dos ejes.

-Antigüedad máxima: Ocho años.

-Cabina cuadrada.

Caja basculante:

-Dimensiones 5,5 x anchura estándar, mínimo.

-Laterales abatibles.

-Puerta trasera de libro.

El presupuesto estimativo para este concurso está fijado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas máximo, incluido IVA, puesta en servicio, transferencia y demás gastos que procedan.

b) Duración del contrato:

El vehículo será entregado al Ayuntamiento dentro de los tres meses siguientes al de la firma del contrato.

c) Documentos:

En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos que integran el expediente.

d) Garantías:

La garantía provisional para concurrir al concurso se fija en 80.000 pesetas, correspondiente al 2% del precio de licitación, y la definitiva en el 4%, 160.000 pesetas.

e) Proposiciones:

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los trece días siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región», de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto, en unión de los documentos exigidos en el pliego.

f) Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la primera sesión que celebre la Mesa de Contratación, una vez transcurrido el plazo de admisión de plicas.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

g) Los anuncios de esta licitación y demás gastos incluidos en el pliego serán a cargo del licitador.

Jumilla, 18 de enero de 1999.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto, mediante concurso para el suministro de un camión con caja basculante:

Don..... con domicilio en....., número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acredito con....., se compromete al suministro de un camión de las características contenidas en el pliego de cláusulas económico-administrativas, con sujeción al mismo, en la cantidad de....., y en las condiciones que se recogen en la documentación incluida en el sobre número uno, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigente que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

—

Jumilla

2284 Anuncio para la contratación del suministro de un turismo mediante concurso urgente.

El Ayuntamiento de Jumilla, por medio del presente, convoca concurso para este suministro con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Objeto y tipo de licitación:

El objeto de este contrato es el suministro de un vehículo turismo destinado al servicio de la Policía Local, debiendo dotar de todos los accesorios acústicos y luminosos, incluido un puente carenado, propios del fin a que va a destinarse que es el relativo al servicio de la Policía Local, y que habrá de reunir aparte de las anteriores las condiciones mínimas que se especifican:

Número de plazas: 5.

Potencia: 90 a 110 C.V.

Motor turbodiesel inyección directa.

Número velocidades, 5 + marcha atrás.

Dirección, asistida.

Doble airbarg.

Climatizador.

Pintura: normal (no metalizada).

Preinstalación emisora radio.

El presupuesto estimativo para este concurso está fijado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas máximo, incluido IVA, puesta en servicio, matriculación y demás gastos que procedan.

b) Duración del contrato:

El vehículo será entregado al Ayuntamiento dentro de los tres meses siguientes al de la firma del contrato.

c) Documentos:

En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos que integran el expediente.

d) Garantías:

La garantía provisional para concurrir al concurso se fija en 60.000 pesetas, correspondiente al 2% del precio de licitación, y la definitiva en el 4%, 120.000 pesetas.

e) Proposiciones:

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los trece días siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región», de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto, en unión de los documentos exigidos en el pliego.

f) Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la primera sesión que celebre la Mesa de Contratación, una vez transcurrido el plazo de admisión de plicas.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

g) Los anuncios de esta licitación y demás gastos incluidos en el pliego serán a cargo del licitador.

Jumilla, 29 de enero de 1999.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto, mediante concurso para el suministro de un camión con caja basculante:

Don..... con domicilio en....., número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acredito con....., se compromete al suministro de un camión de las características contenidas en el pliego de cláusulas económico-administrativas, con sujeción al mismo, en la cantidad de....., y en las condiciones que se recogen en la documentación incluida en el sobre número uno, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigente que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

___

La Unión

2281 Contratación. Subasta de diferentes obras.

El Ayuntamiento de La Unión aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación, por el procedimiento de subasta, de las obras que posteriormente se relacionan.

Se exponen al público el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncian las subastas, si bien las licitaciones se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.-»Adecuación funcional de calles en los núcleos de La Unión, Roche y Portmán» (P.O.S. 1999)

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 43.129.110 pesetas.

Clasificación contratista: Grupo G, subgrupo 6, catego-ría c).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 862.582 pesetas.

Fianza definitiva: 1.725.164 pesetas.

2.-»Pavimentación de seis caminos municipales « (P.O.L. 1999)

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 17.812.890 pesetas.

Clasificación contratista: Grupo G, subgrupo 6, Categoría b).

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 356.258 pesetas.

Fianza definitiva: 712.516 pesetas.

Proposiciones económicas y lugar de presentación:

Se ajustarán a los modelos establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas para cada obra y se presentarán junto al resto de documentación exigida, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de La Unión, sito en calle Salvador Pascual, número 16, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará el día hábil siguiente. No se admitirán plicas remitidas por correo.

Los proyectos y pliegos de condiciones de referencia, a efectos de obtener fotocopia por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, calle Escorial, número 11, de Cartagena, teléfono (968) 52 99 33.

Apertura de proposiciones:

Será pública y tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Unión, el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 y 12,30 horas respectivamente. En caso de que sea sábado, se realizará el hábil siguiente.

La Unión, 3 de febrero de 1999.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

___

Librilla

2286 Anuncio para la licitación de contrato de suministros. Expediente 1/1999.

I.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Librilla.

Expediente 1/1999.

II.-Objeto del contrato

Equipamiento para Escuela Infantil Municipal consistente en mobiliario, electrodomésticos, menaje de cocina y material didáctico conforme a las prescripciones técnicas indicadas en el pliego.

III.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

IV.-Presupuesto base de licitación

3.350.900 pesetas (IVA incluido).

V.-Garantías

Provisional: 67.000 pesetas.

Definitiva: 134.000 pesetas.

VI.-Obtención de información y documentación

Ayuntamiento de Librilla.

Plaza Juan Carlos I, 1.

30892 Librilla.

Teléfono: 968 65 80 37.

Fax: 968 65 85 02.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

VII.-Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula XI del pliego (solvencia técnica y financiera).

VIII.-Presentación de las ofertas

Fecha límite de la presentación: Al haberse declarado urgente la tramitación del concurso, el plazo de presentación

de ofertas será durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ampliándose al siguiente día hábil en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula XI del pliego.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado VI.

IX.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El martes de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Hora: A las 13 horas.

X.-Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

XI.-Publicidad de los pliegos de cláusulas

Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

XII.-Modelo de proposición

El recogido en la cláusula XXV del pliego.

Librilla, 8 de febrero de 1999.—El Alcalde, José Martínez García.

Librilla

2275 Aprobada la modificación de ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de febrero de 1999, acordó aprobar, con carácter provisional, la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales, se hace público este acuerdo al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Librilla, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde, José Martínez García.

Molina de Segura

2031 Anuncio de adjudicación de obras. Expte. 98/98.

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1999, acordó adjudicar a Viveros La Generala, S.L., en contrato de «Urbanización Estudio Detalle número 5 del Llano de Molina», en la cantidad de 31.608.051 pesetas (Expte. 98/98).

Molina de Segura, 2 de febrero de 1999.—El Alcalde.

Murcia

2028 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del Polígono 1.º del Plan Parcial La Granja-El Palmar (Gestión 0205GR95).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1998, acordó aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva del Polígono 1.º del Plan Parcial La Granja-El Palmar.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Públicas, así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los Propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 13 de enero de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Puerto Lumbreras

2032 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se hace público que expediente de tramitación ordinaria para la contratación mediante procedimiento abierto y subasta de la obra «Remodelación de la Plaza de la Constitución, de Puerto Lumbreras», cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 17.035.025 pesetas y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 1, de fecha 2 de enero de 1999, ha sido adjudicado, por decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de febrero de 1999, a la empresa Estructuras y Vías del Sur, S.L., por el precio de 15.638.153 pesetas, IVA incluido.

Puerto Lumbreras a 4 de febrero de 1999.—El Alcalde.

Villanueva del Río Segura

2024 Aprobada lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Arquitecto Técnico.

Resolución de la Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico, de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 3 de diciembre de 1998 y en el «Boletín Oficial del Estado», número 3, de 4 de enero de 1999, he resuelto:

A) Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

1.º Rubio García, Juan.

Queda admitida la instancia presentada.

Excluidos:

Ninguno.

B) De conformidad con el artículo 71 de la Ley de R. J. y Procedimiento Administrativo Común, se concede a los solicitantes que quieran formular reclamación o subsanación de datos, un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De no existir reclamación se elevará la relación de admitidos a definitiva.

C) La composición del Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición será la siguiente:

Presidente: Don José Luis López Ayala, Alcalde-Presidente. Suplente: Don Alejo López Abenza, Teniente de Alcalde.

Secretario: Don Carlos Balboa de Paz. Suplente: Don Enrique Medina Marín.

Vocales:

- En representación de la Comunidad Autónoma de Murcia. Titular: Don Javier Cano Mengual. Suplente: Don Arturo Egea Jiménez.

- En representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia. Titular: Don José Antonio Planes Ballester. Suplente: Don José Antonio Barceló Peñalver.

- Como funcionario de carrera perteneciente al grupo de titulación igual o superior al exigido. Titular: Don Antonio Rosique Amat. Suplente: Don Luis Pina Cano.

C) Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

E) Los ejercicios darán comienzo el próximo día 26 de marzo del actual, a las nueve horas de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, sito en Plaza de la Constitución, 1, de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad para su identificación. Los demás anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

F) El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Villanueva del Río Segura a 2 de febrero de 1999.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

Villanueva del Río Segura

2025 Anuncio de contratación de la obra «Nave para usos múltiples en Villanueva del Río Segura».

El Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura tiene prevista la contratación de la obra «Nave para usos múltiples en Villanueva del Río Segura (1.ª fase)», por el procedimiento abierto mediante concurso:

Objeto del contrato: La ejecución de la obra «Nave de usos múltiples en Villanueva del Río Segura (1.ª fase)».

Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 240.000 pesetas.

Clasificación exigida: Para poder participar en estos concurso, los contratistas deberán justificar que tienen solvencia económica, financiera y técnica.

Lugar de información y tramitación del expediente: Se tramita en Secretaría y facilitará copia de los Pliegos de Condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten y se facilitará el acceso al examen del Proyecto de Obras y documentación obrante en el expediente.

Lugar de información y tramitación del expediente: En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1), de Villanueva del Río Segura, en el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Gastos de anuncios: Corren a cargo del contratista.

En Villanueva del Río Segura a 22 de enero de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Universidad de Murcia

2692 Contratación de servicios. Expte. S/02/99.

Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia nuevamente concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente, de la siguiente contratación:

Objeto: «Servicio de gestión de los residuos sanitarios específicos y tóxico-peligrosos generados en la Universidad de Murcia (Expte. número S/02/99).

Plazo de ejecución: Desde su adjudicación hasta 31 de diciembre de 1999.

Presupuesto base de licitación: 7.000.000 de pesetas/año.

Fianza provisional: 140.000 pesetas.

Información y recogida de pliegos: Podrán solicitarse en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de Murcia, sita en Plaza Cruz Roja, 11, Edificio Viamart, entresuelo, 30003-Murcia. Teléfonos 363594-98.

Lugar y último día de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en el Registro de Plicas del Servicio de Contratación y Patrimonio, en horas de nueve a catorce, y hasta el día 26-2-99.

Apertura de proposiciones: Se realizará en la sala de reuniones del Rectorado, edificio «Convalecencia», ubicado en Avenida Teniente Flomesta, sin número, Murcia, el día 1-3-99, a las 9,30 horas.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 9 de febrero de 1999.—El Rector. P.D. (Resolución de 30-4-98), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.